

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**“EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO Y SU INCIDENCIA EN LA
REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TARACO –REGIÓN PUNO 2012”.**

TESIS

PRESENTADO POR:

MARIO CALANI MORALES

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PROMOCION 2011

PUNO - PERU

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO Y SU INCIDENCIA EN LA REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO –REGIÓN PUNO 2012”.

TESIS PRESENTADO POR:

MARIO CALANI MORALES

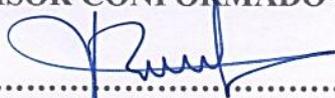
PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

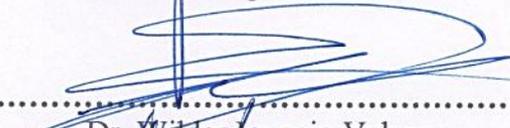
FECHA DE SUSTENTACION: Puno, 26 Enero del 2017

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

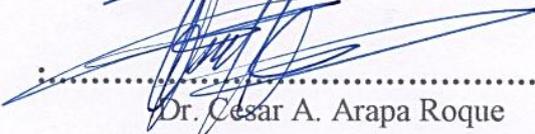
PRESIDENTE


.....
Dr. Boris Espezua Salmon

PRIMER MIEMBRO


.....
Dr. Wilder Ignacio Velazco

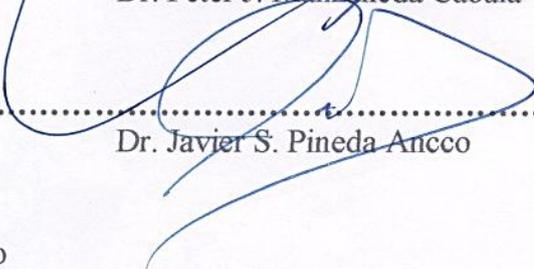
SEGUNDO MIEMBRO


.....
Dr. Cesar A. Arapa Roque

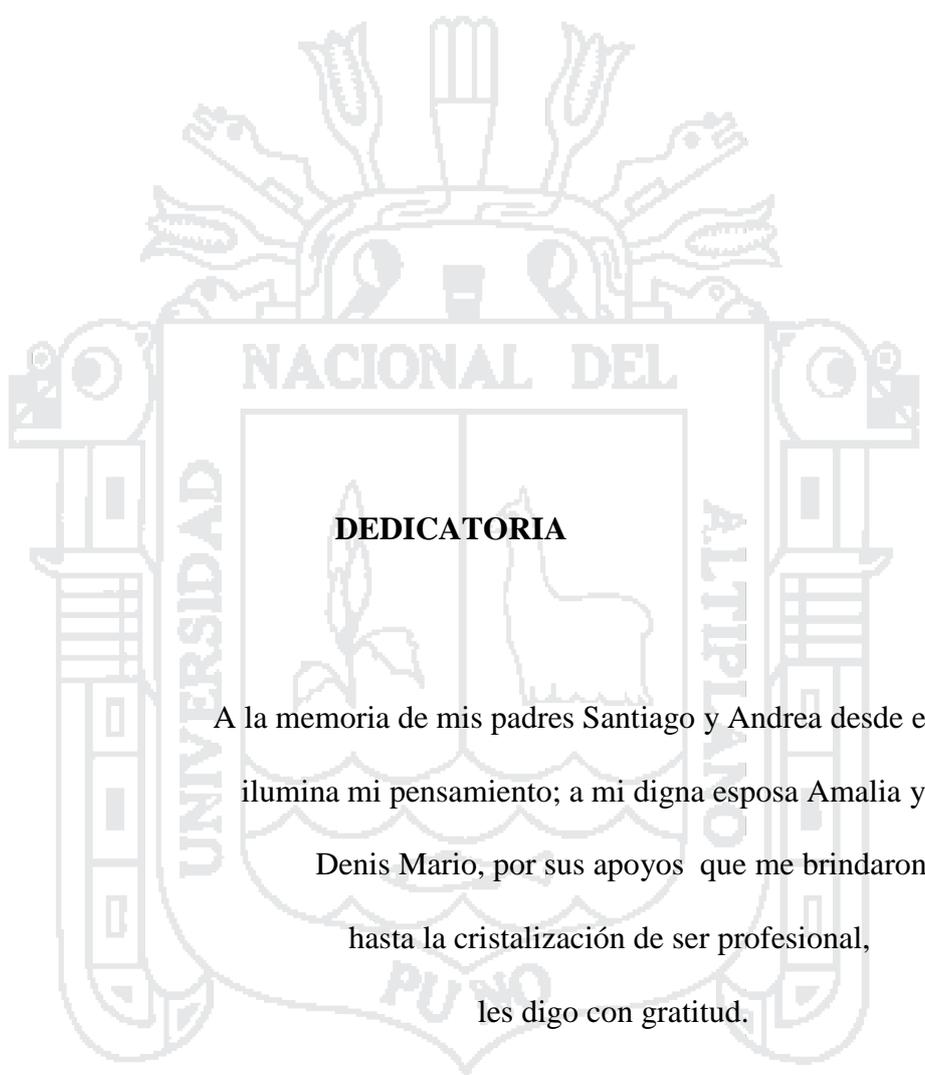
DIRECTOR DE TESIS


.....
Dr. Peter J. Manzaneda Cabala

ASESOR DE TESIS


.....
Dr. Javier S. Pineda Ancco

AREA: Derecho Publico
LINEA: Derecho Administrativo
TEMA: Gestión Publica



DEDICATORIA

A la memoria de mis padres Santiago y Andrea desde el infinito
ilumina mi pensamiento; a mi digna esposa Amalia y mi hijo
Denis Mario, por sus apoyos que me brindaron
hasta la cristalización de ser profesional,
les digo con gratitud.

AGRADECIMIENTO

Con gratitud y reconocimiento a la Universidad Nacional del Altiplano Puno a los señores docentes de la facultad ciencias jurídicas y políticas carrera profesional de derecho por avernos impartido los conocimientos básicos durante nuestra formación profesional.

Un agradecimiento especial al Dr. Javier Sócrates Pineda Ancco, por su apoyo constante y desinteresado para el logro de nuestros ideales. De la misma manera a nuestros jurados del trabajo de investigación: Dr. Boris Espezua Salmon, Dr. Cesar Arapa Roque y el Dr. Wilder Ignacio Velazco, quienes revisaron y corrigieron este trabajo de investigación para que no carezca de valor científico y así contribuir a la sociedad.

Así mismo nuestro agradecimiento a las autoridades como son: presidentes de las comunidades, alcaldes de los centros poblados, tenientes gobernadores y la población en general del Distrito de Taraco provincia de Huancané, por avernos permitido la obtención de datos para la comprobación de la hipótesis del presente trabajo de investigación en el área de derecho Municipal.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCION	xiii
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
1.1.-DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	1
1.2.-ENUNCIADO DEL PROBLEMA	3
1.2.1.-PROBLEMA GENERAL	3
1.2.2.-PROBLEMAS ESPECIFICOS	3
1.3.-JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	3
II.-OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	4
2.1.-OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2.-OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
CAPITULO II.....	5
MARCO TEORICO.....	5
2.1.-ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	5
2.2.-BASES TEORICAS	6
2.2.1.-MARCO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.....	6
2.2.1.1.-MUNICIPALIDAD.-	6
2.2.1.2.-TIPOS DE LA MUNICIPALIDADES	7
2.2.1.3.-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD	7
2.2.1.4.-LA ALCALDIA.....	9
2.2.2.-GOVERNABILIDAD MUNICIPAL.....	15
2.2.3.-ACCIONES PARA PROMOVER UNA ADECUADA GOVERNABILIDAD	15
2.2.4.- DEMOCRACIA Y LA PARTICPACION CIUDADANA	15
2.2.5.-INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRATIZACION	16
2.2.6.-PARTICIPACION POLITICA.....	17

2.2.7.-CULTURA POLITICA	18
2.2.8.-LEGITIMIDAD Y CREDIBILIDAD.....	18
2.2.9.-FACTORES QUE CONTRIBUYEN EL GRADO DE CREDIBILIDAD DE UN GOBIERNO.....	19
2.2.10.- PLAN DE GOBIERNO.....	19
2.2.11.-CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	21
2.2.12.-LA IMPORTANCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	22
2.2.13.-PLAN DE GOBIERNO PROMESAS- OFERTA POLITICA.....	24
2.2.14.-PROMESA ELECTORAL	24
2.2.15.-LOS POLÍTICOS, SUS PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROMESAS.....	24
2.2.16.-LA CIUDADANÍA EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS ELECTORALES.....	25
2.2.17.-ESTILO DE GOBIERNO EFECIENTE	26
2.2.18.-REGULACIÓN LEGAL DEL PLAN DE GOBIERNO	27
2.2.19.-LA FRUSTRACIÓN CIUDADANA CON LA DEMOCRACIA.....	28
2.2.3.-DERECHO DE CONTROL CIUDADANO	28
2.2.3.1.- REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES	29
2.2.3.2.- HISTORIA DE LA REVOCATORIA EN EL PERÚ	29
2.2.3.3.-REVOCATORIA EN LA NORMATIVIDAD.....	30
2.2.3.4.-CAUSAS DE LA REVOCATORIA	33
2.2.3.5.- LA REVOCATORIA DEL MANDATO	35
2.2.3.6.- PROCESO DE REVOCATORIA.....	36
2.2.3.7.-CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA.....	39
2.2.3.8.-VENTAJAS DE LA REVOCATORIA	40
2.2.3.9.-REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO	41
2.2.3.10.-REVOCATORIA DE AUTORIDADES Y SUS CONSECUENCIAS	42
2.2.4.- GLOSARIO DE TERMINOS BASICOS.....	46
2.2.4.1.-MUNICIPALIDAD	46
2.2.4.2.- ALCALDE.....	46
2.2.4.3.- GOBIERNO.....	46
2.2.4.4.- LA REVOCATORIA	47

2.2.4.5.- DEMOCRACIA.....	47
2.2.4.6.- PLAN DE GOBIERNO	48
2.2.4.7.- INCIDENCIA	48
2.2.4.8.- INCUMPLIMIENTO.....	49
2.2.4.9.- PROMESAS	49
2.2.4.10.- CONSULTA POPULAR.....	49
2.2.4.11.-REFERENDUM	50
2.3.-HIPOTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACION	50
2.3.1.-HIPOTESIS	50
2.3.1.1.-HIPOTESIS GENERAL.....	50
2.3.1.2.-HIPOTESIS ESPECIFICOS.....	50
2.3.2.-VARIABLES	51
2.3.2.1.-VARIABLE INDEPENDIENTE.....	51
2.3.2.2.-VARIABLES DEPENDIENTE.....	51
2.3.3.-OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	52
CAPITULO III.....	53
DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION	53
3.1.-TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION.....	53
3.1.1.-TIPO DE INVESTIGACION	53
3.1.2.-AREA DE INVESTIGACION	53
3.2.-DETERMINACION DE LA MUESTRA DE INVESTIGACION.....	54
3.2.1.- DISTRITO DE TARACO	54
3.2.2. POBLACION Y MUESTRA DE INVESTIGACION.....	54
3.2.2.1.-LA MUESTRA.....	55
3.3.-UBICACIÓN DE LA POBLACION.....	56
3.4.-DELIMITACION ESPACIAL Y TEMPORAL.....	56
3.5.-TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	56
3.5.1.-TECNICAS	56
3.5.2.-INSTRUMENTOS.....	56
3.6.-PLAN DE TRATAMIENTO DE DATOS	57
3.6.1.-DISEÑO DE CONTRATACIÓN DE LA HIPÓTESIS	57

CAPITULO IV 59

 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS DE INVESTIGACION 59

CONCLUSIONES 97

SUGERENCIAS 100

BIBLIOGRAFÍA..... 101

ANEXOS 103



LISTA DE CUADROS

TABLA 01.....	61
TABLA 02.....	64
TABLA 03	67
TABLA 04.....	70
TABLA 05.....	73
TABLA 06.....	76
TABLA 07.....	79
TABLA 08.....	82
TABLA 09.....	85
TABLA 10.....	88
TABLA 11.....	91
TABLA 12.....	94

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO 01	62
GRAFICO 02	65
GRAFICO 03	68
GRAFICO 04	71
GRAFICO 05	74
GRAFICO 06	77
GRAFICO 07	80
GRAFICO 08	83
GRAFICO 09	86
GRAFICO 10	89
GRAFICO 11	92
GRAFICO 12	95

RESUMEN

La Revocatoria es una figura jurídica que cuenta con amparo constitucional y legal, cuyos motivos requieren fundamentación de hecho, más no probanza documentada; lo cual evidentemente genera incertidumbre en la Autoridad Elegida, puesto que en ocasiones (en varias quizá) es utilizada como revancha o venganza contra la Autoridad Elegida. En este caso en el año 2012 el Jurado Nacional de Elecciones convocó a la revocatoria de Alcaldes a Nivel Nacional dentro de esto estuvo incluido el Alcalde de la municipalidad Distrital de Taraco (Huancané) por motivos de el incumplimiento de promesas electorales y haber incurrido en una serie de irregularidades y otros. Esto dando como resultado que las autoridades han sido revocados de sus cargos, en tal efecto esto nos permite un severo llamado de a la Autoridades Elegidas de tener un mayor control en el ejercicio del poder; vale decir, buscar y encontrar los canales de comunicación externa adecuados con la población que los eligió (y los que no también) de los logros obtenidos a corto, mediano plazo, durante la ejecución presupuestal. El Objetivo de la investigación es: Determinar el grado de incidencia del Incumplimiento del Plan de Gobierno en la Revocatoria del alcalde de la Municipalidad distrital de Taraco-Región Puno 2012.

El trabajo de investigación es el Diseño Cuantitativo y de tipo descriptivo, porque nos permite observar, medir, clasifica y analiza variables. Consecuentemente de acuerdo al resultado de la investigación se refleja que el 4.87% de los electores aseveran que el alcalde cumple con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de elecciones, por su parte el 6.66% de los electores manifiestan que el alcalde cumplió medianamente; sin embargo, el 87.65% de los electores indican que el alcalde del distrito de taraco no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el organismo electoral.

En definitiva, el incumplimiento del plan de gobierno de la autoridad edil es la causa principal para la revocatoria del alcalde.

Palabras Claves: Ciudadanía, Control, Incidencia, Democracia, Mandato, Municipalidad, Plan de Gobierno, Consulta popular.



ABSTRACT

The Revocatoria is a legal figure that has constitutional and legal protection, whose motives require de facto foundation, but not documented probation; Which evidently generates uncertainty in the Elected Authority, since in occasions (in several perhaps) it is used like revenge or revenge against the Elected Authority. In this case, in 2012, the National Election Jury called for the revocation of Mayors at the National Level. This included the Mayor of the Taraco District Municipality (Huancané) for reasons of non-compliance with electoral promises and a Series of irregularities and others. This results in the authorities being revoked of their positions, in this effect it allows us a severe call of the Elected Authorities to have a greater control in the exercise of the power; That is, to seek and find the appropriate channels of external communication with the population that chose them (and those that do not) of the achievements obtained in the short, medium term, during the budget execution. The objective of the investigation is: To determine the degree of incidence of the Government Plan Breach in the Revocation of the mayor of the District Municipality of Taraco-Puno Region 2012. The research work is the Quantitative Design and descriptive type, because it allows us to observe, measure, classify and analyze variables. Consequently according to the result of the investigation it is reflected that 4.87% of the electors assert that the mayor complies with the plan of government presented before the national jury of elections, in turn the 6.66% of the voters show that the mayor fulfilled medium ; However, 87.65% of the voters indicate that the mayor of the district of taraco did not comply with the government plan presented to the electoral body.

In short, the breach of the government's plan of the mayor's authority is the main cause for the mayor's recall.

Keywords: Citizenship, Control, Advocacy, Democracy, Mandate, Municipality, Government Plan, Popular Consultation.

INTRODUCCION

La investigación sobre “El Incumplimiento del Plan de Gobierno y su incidencia en la revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco –Región Puno 2012.”, es una investigación de derecho municipal, porque en realidad a nivel nacional se da la revocatoria en distintos Provincias y Distritos en tal sentido nuestro trabajo de investigación esta orientada a determinar como el Incumplimiento del Plan de Gobierno incide en la Revocatoria del alcalde , en efecto El plan de gobierno presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones, el incumplimiento de esta incide significativamente en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco provincia de Huancané Región Puno

El proceso de revocatoria genera consecuencias negativas como es el retraso de la ejecución de proyectos determinados y así mismo genera también consecuencias positivas como el cambio de autoridades por la deficiencia de gestión en el gobierno local, a pesar que la ley no establece los motivos de la revocatoria de autoridades sino simplemente una solicitud fundamentada.

La Revocatoria como un derecho de control ciudadano de las autoridades municipales, es una figura jurídica que cuenta con amparo constitucional y legal, esta nos permite destituir de sus cargos los alcaldes y regidores, cuyas causales no existe en la ley, si no solamente requiere una fundamentación de hecho, más no probanza documentada; lo cual

evidentemente genera incertidumbre en la Autoridad Elegida, puesto que en ocasiones es utilizada como venganza política contra la Autoridad Elegida.

Finalmente esperamos que esta investigación contribuya al fortalecimiento de la democracia en nuestro país



CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1.-DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a los Alcaldes que provengan de elección popular, esta a través de una consulta de revocatoria. En la Región Puno, de acuerdo a las estadísticas de la ONPE han solicitado al proceso de revocatoria de alcaldes y regidores para el año 2012 fueron los siguientes distritos: Distrito de Santiago de Pupuja(Prov. de Azangaro), Dist. De Ayapata, Coasa y Crucero(Prov. De Carabaya). Dist. De Taraco(Prov. Huancane), Dist. Cupi(Prov. Melgar). Dist. Chucuito(Puno), Copani y Tinicachi(Prov. De Yunguyo).

Según el señor Uriel Vicente ABARCA RODRIGUEZ Presidente del comité de revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de Taraco en el año 2012, manifiesta que la revocatoria del alcalde se inicia a raíz de que el primer año de su gestión no había la ejecución de obras de acuerdo al presupuesto participativo aprobado en el año anterior además, el compromiso del alcalde era la transparencia en el manejo económico, entonces cuando la población se informa a través del SIAF de la transparencia del ministerio de economía y finanzas que hubo un gasto total 1500,000.000(un millón y medio soles) en el mantenimiento de caminos rurales que este proyecto nunca se ha ejecutado en el distrito y

además no ha cumplido su promesa electoral en donde manifestaba la transparencia, a causa de estos incumplimientos; el pueblo se levanta en contra de su alcalde y forma su comité de revocatoria quienes integraron son los siguientes: Presidente: Uriel Vicente Abarca Rodríguez, Miembros: Reynaldo Incahuanaco, Julián Vilca Vilca y Edy Tapia Callata

En donde todo este colegiado inicia con la compra de Kit electoral y la recolección de firmas que requería el 25% de firmas de total de la población electoral del distrito de taraco es decir un total de 2575 firmas, entonces se llevo a recolectar más de 4500 firmas que se ha presenta a la ONPE. Con la resolución Nro. 0561-2012- JNE del 31 de mayo del 2012 se convoca a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el día domingo 30 de setiembre del año 2012, en donde han sido revocados el alcalde de la municipalidad distrital de taraco el señor Andrés Miliano Incahuanaco Ticono y sus Regidores.

1.2.-ENUNCIADO DEL PROBLEMA

1.2.1.-PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera incide el Incumplimiento del Plan de Gobierno en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad de Distrital de Taraco–Región Puno 2012?

1.2.2.-PROBLEMAS ESPECIFICOS

-¿Cómo ocasiona la ineficacia de los servicios públicos en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?

-¿En qué medida la ineficacia de los servicios sociales, es causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?

-¿Cómo motiva el incumplimiento del desarrollo económico en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?

-¿De qué manera el incumplimiento de la preservación del medio ambiente, coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?

1.3.-JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación es de mucha trascendencia, porque trata de los Procesos de Revocatoria de Alcaldes, especificado en el Artículo 3 Inciso A de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano Ley Nro. 26300; que señala que; la revocatoria es el derecho que tenemos todos los ciudadanos para dejar sin efecto el cargo de determinadas autoridades. Sin embargo, no se establecen los motivos; según la normatividad actual, cualquier ciudadano ejerce ese derecho sin necesidad de probar sus motivos, que pueden ser absolutamente subjetivos. Este detalle es importante y discutible ya que de un lado se presenta como una garantía de acceso a los mecanismos de democracia por parte de cualquier ciudadano, también se presta al mal uso político de agrupaciones

contrarias, oportunidad para revanchismos o manipulaciones políticas; obstaculizando la labor de la autoridad elegida, con ataques sistemáticos que generan inestabilidad e ingobernabilidad. Por esa razón es necesario hacer un estudio real y con claridad de los motivos de la revocatoria de los alcaldes, además es eficaz el mecanismo de revocatoria para vincular y /o fortalecer la democracia, y también se genera la inestabilidad y la distracción a una autoridad que busca el progreso, debemos actuar con sabiduría y respaldemos a las autoridades que se merezcan.

II.-OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

2.1.-OBJETIVO GENERAL

Determinar el grado de incidencia del incumplimiento del Plan de Gobierno en la Revocatoria del alcalde de la Municipalidad distrital de Taraco Provincia de Huancané-Región Puno 2012.

2.2.-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar la ineficacia servicios públicos que ocasiona la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.
- Precisar la ineficacia de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.
- Establecer que el incumplimiento del desarrollo económico motiva la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.
- Comprobar que el incumplimiento en la preservación del medio ambiente coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.-ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Haciendo un estudio los diarios desde la década del 80 en adelante, podemos verificar sendas noticias de poblaciones que en distintos puntos del país se levantan contra sus alcaldes por el incumplimiento de su plan de gobierno, malos manejos del erario público municipal, corrupción, nepotismo, incapacidad administrativa y de gestión, etc.

Este descontento popular generó mucho debate originando que en la Constitución Política del Perú de 1993, específicamente en su artículo 2° inciso 17° se eleve a rango constitucional y como derecho fundamental la institución de la revocatoria. El debate continuó y el Congreso aprueba y luego es promulgada, y publicada el 02 de Mayo de 1994, en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, donde se legisla los derechos fundamentales de participación y control contemplados en nuestra Constitución.

La revocatoria es un derecho constitucional del pueblo. Mediante la revocatoria se ejerce la participación del pueblo y el control de las autoridades.

En cuanto a las investigaciones registradas en la biblioteca central y de la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la UNA Puno no se ha investigado sobre nuestro tema. De

igual manera en la biblioteca de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca no existen investigaciones sobre este tema.

Teniendo como antecedente la legislación Colombiana que la Ley Nro.134 de 1994 sobre los mecanismos de participación ciudadana señala en su Título VII del Art. 64 señala lo siguiente” Motivación de la Revocatoria. El formulario de solicitud de convocatoria a la votación para la revocatoria, deberá contener las razones que la fundamentan, por la insatisfacción general de la ciudadanía o por el incumplimiento del programa de gobierno”.

Los antecedentes ya mencionadas de alguna manera nos coadyuvan para enfocar mejor nuestro problema de investigación.

2.2-BASES TEORICAS

2.2.1.-MARCO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

2.2.1.1.-MUNICIPALIDAD.-

“Las municipalidades son las entidades del estado más cercanas a la población. Están ubicadas en todo el territorio nacional y están facultadas para ejercer el gobierno en su jurisdicción, ya sea distrital o provincial. En ella se encargan de brindar los servicios básicos a la población, así como promover el desarrollo de su zona. Son instancias de gobierno, que organiza la vida social en un determinado territorio, para lo cual nuestra Constitución política les otorga autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esto quiere decir que un distrito o provincia el concejo municipal (La suma de regidores y el alcalde) es elegido democráticamente por la población y esto les otorga una cuota de poder que puede administrar sin injerencia del gobierno central en la política local. Así mismo, quiere decir que cuenta con un presupuesto

propio que el gobierno central les debe transferir y, además, puede generar sus propios ingresos y buscar donaciones o convenios que le generan nuevos ingresos” (Rios, 2008).

Según la Ley Orgánica de Municipalidades señala como finalidades la de representación de los vecinos y vecinas, promoción de desarrollo integral sostenible y prestación de servicios públicos.

2.2.1.2.-TIPOS DE LA MUNICIPALIDADES

Según la LOM existen tres tipos de Municipalidades:

- Municipalidades Provinciales, ejercen el gobierno local en las demarcaciones provinciales.
- Municipalidades Distritales, Ejercen el gobierno local en las demarcaciones distritales.
- Municipalidades de centros poblados, se crea por ordenanza municipal provincial y ejerce funciones delegadas, las que establecen en la ordenanza que los crea.

2.2.1.3.-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Las funciones municipales son tres grandes grupos: Servicios públicos, Servicios sociales, desarrollo local y el medio ambiente:

-SERVICIOS PÚBLICOS.-La calidad de vida de las personas tiene la relación directa con el entorno en el que viven: si es un espacio limpio, con alumbrado público, con agua y desagüe; con parques y lugares de esparcimiento; seguridad, con mercados y camales controlados y limpios. Algunos de estos servicios son incluso Necesidades básicas. Todos estos servicios dependen de la acción municipal y es a través de ellos que las municipalidades inciden directamente en la calidad de vida de las personas. Los principales servicios son los siguientes:

Agua y desagüe, salubridad, limpieza pública y ornato, suministro eléctrico domiciliario, seguridad ciudadana, transporte público, mercados y camales.

-SERVICIOS SOCIALES.- “Son el conjunto de servicios que brinda la municipalidades Distritales o Provinciales que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza o en situación de exclusión en su jurisdicción”. (Rios, 2008)

Los servicios sociales son: Programa de Vaso de Leche, Educación, Salud y Defensoría del Niño y el Adolescente (DEMUNA).

-DESARROLLO LOCAL.-“El desarrollo económico debe estar basado en principio como el Desarrollo Humano, entendido como un proceso por medio del cual se procura que las personas desarrollen libre y plenamente sus capacidades, en donde todos, hombres y mujeres, sean sujetos y beneficiarios del desarrollo. Anteriormente el desarrollo estaba asociado a los bienes materiales, a la producción, productividad, la distribución de la riqueza, pero hoy, el centro de atención debe ser la persona” (Rios, 2008)

-EL MEDIO AMBIENTE.-“El deterioro de la naturaleza y el equilibrio ambiental, ocasionado por distintas actividades humanas viene poniendo en peligro la continuidad de nuestra existencia y de la vida en general en el planeta. Esta situación se está tornando crítica y urgen acciones que detengan este proceso. En ese sentido, la promoción del desarrollo se articula con la gestión ambiental, entendido como un proceso orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear con la mayor eficiencia posible los recursos ambientales existentes en un determinado territorio, buscando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, dentro de un enfoque de desarrollo sostenible, es decir, considerando sus vínculos con los aspectos sociales y económicos, así como los impactos de las decisiones actuales sobre las decisiones futuras” (Rios, 2008)

2.2.1.4.-LA ALCALDIA

Todo alcalde debería ejercer dos tipos de liderazgo para una exitosa Gestión Municipal: Liderazgo institucional, el alcalde lo ejerce en la municipalidad, y sabe planificar, organizar, dirigir, supervisar, participa compartir, dialogar, escuchar y concertar. Y Liderazgo Local, el alcalde lo ejerce en su respectiva jurisdicción atendiendo permanentemente a la población, generando espacios de participación vecinal, fomentando espacios de concertación con todos los actores locales de su circunscripción, cumpliendo con la promesas efectuadas durante la campaña electoral, elevando y mejorando el nivel y la calidad de vida de la población de su jurisdicción, entre otras importantes acciones (Alfaro, 2007).

El alcalde es el funcionario público electo cada cuatro años para presidir los municipios provinciales o distritos del país. Con anterioridad, el cargo tenía una duración de tres años.

El alcalde es un cargo unipersonal más importante de cada provincia o distrito de la organización territorial del Perú. El alcalde electo es quien encabeza la lista ganadora en las elecciones. Es responsable de la administración pública municipal y de los servicios comunales. Es representante político del municipio.

Las primeras elecciones municipales libres y democráticas se realizaron en 1963. Con anterioridad los alcaldes eran designados por el Poder Ejecutivo. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Alcalde>)

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nro. 27972

ARTÍCULO 4.- LOS ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

ARTÍCULO 5.- CONCEJO MUNICIPAL

El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

ARTÍCULO 7.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Son órganos de coordinación:

1. El Consejo de Coordinación Local Provincial.
2. El Consejo de Coordinación Local Distrital.
3. La Junta de Delegados Vecinales. Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales.

ARTÍCULO 8.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde:

1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal;
3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
9. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;
10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley;
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;
12. Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios;
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;

15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado;
 16. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;
 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;
 18. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;
 19. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional;
 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;
 21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control;
 22. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna;
 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- CONCORDANCIAS: R.D. N° 011-2005-EF-76.01 (Directiva N° 007-2005-EF-76.01 - Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005), Art. 9
24. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de

infraestructura y servicios públicos municipales; CONCORDANCIAS: R.M. N° 270-2009-VIVIENDA, Art. 3

25. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado;

26. Presidir las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen;

27. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia; CONCORDANCIAS: Ley N° 28391, Art. 9 Ley N° 28687, Art. 9

28. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

29. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley;

30. Presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción;

31. Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes;

32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;

34. Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal; 15

35. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley. CONCORDANCIA: D.S. N° 098-2007-PCM (Aprueban Plan Nacional de Operaciones de Emergencia

ARTÍCULO 22.- VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR

El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos:

1. Muerte;
2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular;
3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones;
4. Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal;
5. Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal;
6. Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad;
7. Inconurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses;
8. Nepotismo, conforme a ley de la materia;
9. Por incurrir en la causal establecida en el artículo 63 de la presente Ley;
10. Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección. Para efecto del numeral 5 no se considera cambio de domicilio el señalamiento de más de un domicilio, siempre que uno de ellos se mantenga dentro de la circunscripción territorial.

ARTÍCULO 25.- SUSPENSION DEL CARGO

El ejercicio del cargo de alcalde y regidor se suspende por el acuerdo del concejo en los siguientes casos:

- 1.-Por incapacidad física o mental;

2.-Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de 30 días naturales.

3.-Por el tiempo que dure el mandato de detención;

4.-Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal.

2.2.2.-GOBERNABILIDAD MUNICIPAL

“Cuando hablamos de gobernabilidad municipal nos estamos refiriendo a problemática relacionada con el desarrollo económico, social, humano y político de una localidad. La gobernabilidad está definida como la manera en la que se ejerce el poder en lo tocante a la administración de los Recursos Sociales y económicos de un país en aras de su desarrollo” (Alfaro, 2007)

Según Francisco Sagasti, la idea de gobernabilidad se refiere al ejercicio eficiente, eficaz y legítimo del poder y la autoridad para el logro de objetivos sociales y económicos.

2.2.3.-ACCIONES PARA PROMOVER UNA ADECUADA GOBERNABILIDAD

“Entre las principales puedo mencionar: Manejo eficiente de la economía institucional, transparencia en las acciones y decisiones de gobierno, Rendición de cuentas públicamente, Adecuada observancia de la ley en los actos de gobierno, Ejercicio responsable de la función pública y Promover el dialogo, el consenso y la concertación para fortalecer la Gobernabilidad municipal” (Alfaro, 2007).

2.2.4.- DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA

“Una de las formas de compensar la brecha entre representantes y representados en la democracia representativa y afianzar los valores democráticos es la rendición de cuentas

como un mecanismo al que las autoridades deben sujetarse periódicamente para que los representados conozcan la calidad de su gestión y el cumplimiento o no de lo ofrecido para ser elegido.

Desde una perspectiva política, la rendición de cuentas implica la capacidad de los pueblos para organizarse, eligiendo su gobierno y gobernantes, siguiendo su desempeño, contrastándolo con sus promesas y destituirlo si no cumple o rehúsa cumplir con su mandato. La legitimidad y la democracia se fortalecen cuando hay transparencia y apertura tanto económica y política” (Lora, 2005).

2.2.5.-INSTRUMENTOS DE LA DEMOCRATIZACION

Para acercarnos cada vez más a la vigencia plena de los principios de la democracia, se utiliza los mecanismos democráticos, que son:

- El dialogo, que es la comunicación entre dos o más partes, sean estas personas, grupos o instituciones, que puede o no culminar en su acuerdo.
- El debate, que es la discusión que posibilita resolver diferencias y expresar la continua voluntad de lograr acuerdos sobre temas en los que hay controversia.
- Principio de mayoría, bajo la óptica del pluralismo y tolerancia, incorpora los intereses de la minoría en la decisión mayoritaria, sin negar la primacía de esta.
- Consenso, es el proceso de toma de acuerdos de todo un conjunto de integrantes de una comunidad.
- Oposición, es el ejercicio concreto del control social de los asuntos públicos por los ciudadanos. La oposición además de ser la fiscalización de las organizaciones sociales o

políticas, debe ofrecer a la opinión pública una alternativa positiva y no solo crítica de organización y funcionamiento.

-Opciones, son las alternativas que se presentan frente a propuestas con las que no concordamos. Es la forma más democrática de ejercer la oposición, ya que se ofrece cursos de acción realista, que sigue el camino de la democratización o fortalecimiento de la democracia (Lora, 2005)

2.2.6.-PARTICIPACION POLITICA

“La participación política es el mecanismo mediante el cual los miembros de una sociedad intervienen lo más directamente posible en el proceso de decisiones políticas.

Quien participa en política está actuando dentro del proceso de decisiones que afecta colectivamente a una sociedad. Por regla general, mientras más democratizada este una sociedad, los individuos tendrán mayor acceso y participaran más en las estructuras y dinamisismos en que el poder político se manifiesta. Se puede decir entonces, que mientras más pluralista sea una sociedad, las posibilidades de participación serán mayores. En cambio, mientras más autoritaria sea una sociedad, la participación del ciudadano será menor por carecer de canales adecuados para ello. En este caso, la participación será solo un privilegio de la elite gobernante” (Quesada, 2012).

El control social, o también denominado Cuarto Poder ha sido definido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador como Una expresión avanzada de ciudadanía sustentada en motivaciones cívicas, éticas y responsables de las ciudadanos en búsqueda de la transparencia del poder público en la ejecución de obras, toma de decisiones, servicios, y otros que garantice el buen vivir.

2.2.7.-CULTURA POLITICA

Podemos decir que la cultura política consiste en el conjunto de creencias, valores, capacidades y creaciones políticas que son propios de una sociedad.

Un pueblo no es solo políticamente culto porque ha asimilado ciertas prácticas consideradas como cívicas, es decir, porque sabe proceder de acuerdo a un conjunto de procesos formales, sino porque ha podido asimilar los valores y las capacidades necesarias para poder participar en el proceso de decisiones políticas.

“Crear que un pueblo es políticamente más culto que otro porque ha internalizado aspectos formales de la acción política, es un criterio ideológico y no científico, ya que se parte del supuesto de que hay pueblos políticamente más cultos que otros porque se adecuan con mayor facilidad a ciertos patrones de conducta, que teóricamente se han definido como propios de la idea de cultura política” (Quesada, 2012).

“La cultura política es el conjunto de valoraciones y percepciones de la población sobre la política y los actores políticos. Se manifiesta a través de tres elementos: opinión pública, valores y actitudes. Opinión pública, es la manifestación de nuestras reflexiones sobre los temas públicos: los relativos al bien común. Valores, es el criterio que guía nuestras acciones como personas. Es compartida por la sociedad en su conjunto y se ubica en el ámbito del deber. Actitudes, son la suma de inclinaciones y sentimientos, prejuicios o distorsiones, temores, preconcepciones acerca de algún asunto específico” (Cucho, 2015).

2.2.8.-LEGITIMIDAD Y CREDIBILIDAD

Para avanzar en el proceso de legitimación democrática en el Perú es necesario que la ciudadanía confíe en sus líderes políticos y, en particular, en quienes desde el gobierno son

responsables de la conducción del país. A su vez, esto exige que los gobernantes tengan credibilidad frente a la opinión pública y a los ciudadanos.

2.2.9.-FACTORES QUE CONTRIBUYEN EL GRADO DE CREDIBILIDAD DE UN GOBIERNO.

-La transparencia en el ejercicio de la autoridad gubernamental, que implica el acceso a la información sobre cómo se está gobernando y sobre las razones detrás de las principales decisiones políticas.

-Se refiere a la claridad de los objetivos del gobierno y de los medios para lograrlos, lo cual exige una definición de estrategias y prioridades y su amplia difusión.

-Demostrar que se cumple lo que se ofrece en los plazos previstos, evitando hacer promesas incumplibles para obtener dividendos políticos.

-El comportamiento ético y responsable que debe caracterizar a todo gobernante y a su equipo.

-Que los gobernantes digan en todo momento la verdad, por más desagradable e impopular que esto pueda ser.

2.2.10.- PLAN DE GOBIERNO.

Es un instrumento de acción política, económica y social materializado en un documento, que establece el conjunto de objetivos a alcanzarse por el gobierno en un determinado plazo y los medios que le servirán para ello. Contiene, por tanto, una serie de

previsiones y metas para cuya realización se prevén los métodos y los instrumentos adecuados.

Según la Resolución N° 272-2014-JNE, el Plan de Gobierno es el documento elaborado y presentado por cada organización política, que proponga en base un diagnóstico y visión de desarrollo, los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito regional. Objetivo del Plan de Gobierno es proporcionar un conjunto de propuestas de solución a un conjunto de problemas que se considera atraviesa una comunidad, aprovechando las oportunidades del entorno.

El plan gobierno consta de los siguientes aspectos fundamentales: **Servicios públicos, Servicios sociales, Desarrollo local y El Medio ambiente**

Un programa de gobierno participativo requiere de una verdadera participación ciudadana y en este sentido es necesario que se tenga:

- Voluntad política para la participación social. Ello implica:

- Posición ideológica clara.
- Mentalidad democrática.
- Voluntad para ceder poder en favor de la población.
- Estilo abierto y comunicativo para administrar.
- Confianza en los ciudadanos y ciudadanas.

-Crear los mecanismos para la participación. La participación ciudadana no puede dejarse al azar o intentarla esporádicamente para asuntos y problemas puntuales.

La participación ciudadana requiere de mecanismos que la conviertan en parte estructural de la gestión municipal.

“El plan de gobierno es el documento compromiso y uno de los instrumentos de planificación con que cuenta el/la aspirante a la alcaldía y que debe presentar a la comunidad en forma clara, ordenada y concertada, indicando lo que quiere desarrollar en el periodo de su administración como alcalde o alcaldesa” (Bustamante, 2007)

Este documento de compromiso, no solo debe considerarse los intereses de la colectividad, sino que debe ser concertado con las comunidades locales para fortalecer así el pacto social entre el candidato y candidata y la sociedad civil, pues en caso de que el gobernante desatienda dicha responsabilidad política, con el incumplimiento de los compromisos programáticos con la desatención a las necesidades sociales, la ciudadanía podrá hacer uso de la revocatoria del mandato, mediante el ejercicio del derecho fundamental de la participación política, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le confirieron a dicho gobernante (Constitución Nacional Art. 259 y Ley 131 de 1994-Ley de voto programático) (Bustamante, 2007).

2.2.11.-CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Ideológico.- Debe expresar el pensamiento político e ideológico, los valores y principios que el candidato o la candidata imprime a su campaña y con los cuales se comprometerá su gobierno en caso de ser elegido. Debe ser coherente con los del partido o grupo político o cívico al cual pertenece.

Prospectivo y creativo.- Debe definir la visión de futuro del municipio, o imagen de desarrollo que se quiere alcanzar y en este sentido comprender que sus acciones no sólo comprometen su período de gobierno, sino que también implica la planificación de acciones en el mediano y largo plazo. Equilibrar lo deseable con lo posible es el ejercicio creativo que el candidato debe expresar en su programa.

Expresar continuidad.- Las propuestas programáticas deben contemplar los programas y/o proyectos que exigen continuidad o que requieren terminación, bien por ser políticas de Estado o porque han sido planteados por la comunidad, lo cual lleva al logro de los objetivos de mediano y largo plazo.

Claro y preciso.- El programa debe ser redactado en un lenguaje claro y sencillo de manera que su comprensión sea posible por todos los miembros de la comunidad. El precandidato o la precandidata al definir las líneas de desarrollo sobre las cuales va a intervenir como gobernante, debe ser preciso, concreto y realista en sus compromisos.

Sincero y representativo.- Debe partir de la realidad municipal enmarcada en el contexto subregional y portante, las propuestas formuladas deben estar de acuerdo tanto con las competencias municipales, como con las posibilidades económicas y financieras de la localidad.

Generar credibilidad.- El programa debe estar basado en información real, actualizada y precisa, de tal forma que los compromisos en él contenidos, estén bien fundamentados técnica y legalmente, lo cual generará credibilidad en los electores.

Participativo.- Involucrar a la ciudadanía y a sus organizaciones en la formulación y definición del programa de gobierno, a través de consultas sobre sus necesidades, aspiraciones más sentidas y estrategias de intervención, utilizando las instancias de participación existentes en la localidad, de tal forma que se establezca un compromiso real entre el candidato o la candidata, su grupo político o cívico y la población, pues de ello depende la seriedad del programa.

2.2.12.-LA IMPORTANCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Su importancia radica en que dicho documento:

- Es una propuesta de compromiso político que expresa el interés general de las comunidades y el compromiso del candidato o candidata para satisfacer las necesidades o solucionar los problemas del municipio, con base en las competencias y las posibilidades reales para atenderlos.
- Permite a la ciudadanía vislumbrar y analizar las diferentes alternativas de desarrollo que en sus programas de gobierno proponen los aspirantes a las alcaldías para su municipio. Por ello es el instrumento básico para la toma de decisiones, al momento de ejercer su derecho político de votar para elegir el candidato o la candidata.
- Los ciudadanos y ciudadanas podrán revocar el mandato del elegido cuando incumpla los compromisos y las ofertas electorales; en consecuencia, el voto programático y la revocatoria del mandato son mecanismos básicos de participación política de los ciudadanos para ejercer el control político en las entidades territoriales.
- Es el documento marco para la elaboración del Plan de Desarrollo; mediante su formulación hay un acercamiento a la realidad del municipio por parte del aspirante a gobernante, quien conoce las obligaciones imprescindibles a cumplir y las responsabilidades sectoriales, es decir, la agenda pública que orientará el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, puesto que en él se expresan los compromisos que el candidato o candidata quiere imprimir para el cambio de la situación actual.
- Es la visión del desarrollo local, el largo plazo, la forma como se direccionará el desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político del ente territorial municipal; de ahí la importancia de que en su elaboración, no se pierda la visión referente de mediano y largo plazo, así como los planteamientos de integración con el contexto territorial y regional.

2.2.13.-PLAN DE GOBIERNO PROMESAS- OFERTA POLITICA

“En la mercadotecnia política es necesario ofrecer un buen candidato y una propuesta de gobierno que motive al elector. Esta propuesta debe ser concreta y factible. No se debe hacer propuestas exageradas o irreales, el efecto es negativo en la campaña por que se percibe como fantasioso al candidato, como un demagogo.

Las propuestas, promesas, representan el plan de gobierno, que será fundamental durante la campaña” (Purisaca, 2005)

2.2.14.-PROMESA ELECTORAL

Una promesa electoral es una promesa hecha al público por un político que está tratando de ganar una elección. Ellas han sido durante mucho tiempo un elemento central de las elecciones y seguirá siéndolo en la actualidad. Las promesas electorales también son notables ser incumplidas muchas veces luego de que un político es electo.

Las promesas electorales son parte de un programa electoral, suelen contener ideales no definidos y generalizaciones como también promesas específicas. Son un elemento esencial para lograr que la gente a votar por un candidato. Por ejemplo, una promesa, como reducir los impuestos o de introducir nuevos programas sociales puede atraer a los votantes.

2.2.15.-LOS POLÍTICOS, SUS PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROMESAS

Una de las quejas más frecuentes sobre los políticos es su tendencia a incumplir sus promesas. Nada que objetar, porque es una queja realista basada en la experiencia. Pero la cuestión de si un político debe estar o no obligado a cumplir lo que ha prometido a sus electores es más compleja de lo que pueda parecer. Además de a los políticos, incluye

también a sus votantes, a bastantes de los cuales parece no importarles mucho el cumplimiento, a la vista de que votan y vuelven a votar -como los peces en el río- a partidos y personajes que les han defraudado o engañado una y otra vez. Luego están los que votan -y reclaman que se cumplan- promesas tan absurdas, improbables o disparatadas que parecen el programa de Peter Pan para el país de Nunca Jamás.

En fin, la cuestión tiene una doble cara: la responsabilidad política de cumplir los compromisos, expresados en promesas y programas, y la responsabilidad de elegir con responsabilidad y sensatez que corresponde a los electores (razón que convierte en políticos a todos los ciudadanos de la democracia, aunque no tengan cargo alguno, guste o no). El derecho a elegir es la columna vertebral de la democracia, y conlleva la obligación de elegir lo mejor posible.

Vaya por delante que estoy convencido de que los políticos debemos cumplir nuestros compromisos lo más fielmente que sea posible. Y que para cumplir es imprescindible formular programas electorales lo más realistas que podamos, coherentes con el ideario o proyecto político propio. Pero también ocurre que no sea posible cumplir un programa porque, sencillamente, sea irrealizable, aunque esta no sea la única causa (o excusa) para el incumplimiento.

2.2.16.-LA CIUDADANÍA EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS ELECTORALES

Los representantes de distintas asociaciones vecinales y sindicatos han recordado el papel crucial de la ciudadanía en este nuevo tiempo. Vigilarán el cumplimiento de las promesas electorales.

La democracia no es introducir un voto en una urna cada 4 años. Lo manifiestan públicamente y están dispuestos a ejercer una labor de control ciudadana al nuevo gobierno local, una vez que se sellen los acuerdos políticos necesarios, según los resultados salidos de las urnas. Vamos a estar muy cerca de lo que ocurra en las instituciones públicas elegidas por vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Todos ellos, durante la campaña, propusieron debates y compromisos a los partidos que se presentaban a las elecciones. Y destacan la respuesta positiva que encontraron, accediendo a asistir a sus actos y comprometiéndose, más o menos, con sus propuestas. Pero esa participación en campaña ha generado un compromiso que está dispuesto a vigilar. Lo harán con todos pero hoy han asegurado que prestarán especial atención a Ciudadanos, porque es el partido que puede jugar un papel determinante en la configuración del próximo gobierno municipal.

Exigimos que tenga muy en cuenta lo prometido en campaña, porque estaremos muy pendientes para denunciarlo si renuncia a lo que decía que eran sus prioridades. Su intención, no es, aseguran, decir a Ciudadanos "qué decisión tiene que tomar", pero sí que no renuncien a sus promesas. Lo mismo queremos decir al resto de partidos políticos, se encuentre finalmente en la oposición, en el gobierno o en la oposición influyendo.

2.2.17.-ESTILO DE GOBIERNO EFICIENTE

A partir de las acciones de Cortísimo plazo y de su capacidad de impulsar acciones efectivas, el nuevo gobierno local establecerá una línea o estilo de gobierno que los caracterizara en adelante. Es muy importante lograr resultados desde el comienzo de la gestión, por lo cual no debe abarcar muchos temas. Si solo puede hacerse cargo de un tema

en los cien primeros días y así obtener resultados que le den credibilidad al resto de su gestión. Si la nueva gestión inicia de manera eficiente su trabajo, probablemente recibirá una mejor actitud y respaldo de los vecinos.

2.2.18.-REGULACIÓN LEGAL DEL PLAN DE GOBIERNO

Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, Art. 23° A, estableció como requisito indispensable para la inscripción de candidatos de cualquier organización política la presentación de un plan de gobierno. - Resolución N° 272-2014-JNE.

Lo que debemos saber sobre los Planes de Gobierno Constituye un requisito para la inscripción de candidaturas. El JNE desarrolla a través del reglamento de inscripción de candidaturas, la presentación del Plan de Gobierno. El personero legal de la organización política, con la clave y código que hayan sido otorgados deberá ingresar el Plan de Gobierno al portal institucional del JNE. La impresión del Plan de Gobierno y la constancia de haberse registrado en la referida página web se presentarán conjuntamente con la solicitud de inscripción de las candidaturas ante el JEE. No se podrán hacer modificaciones posteriores a la presentación de la lista de candidaturas.

Artículo 23° A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral.

El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

2.2.19.-LA FRUSTRACIÓN CIUDADANA CON LA DEMOCRACIA

Las dificultades que enfrenta el proceso de legitimación del Estado sea por el carácter excluyente del sistema político, por la ineficiencia del gobierno y la inoperancia de la oposición o por las deficiencias de las instituciones están íntimamente ligadas al desprestigio de la política, y han llevado a la frustración de la ciudadanía con respecto al régimen democrático instaurado durante los años anteriores.

2.2.3.-DERECHO DE CONTROL CIUDADANO

Según Virgilio Hurtado, Los ciudadanos tienen el derecho político y constitucional de controlar a sus autoridades elegidas en elección popular, como los alcaldes y regidores, presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales y jueces de paz. Y lo pueden hacer a través de la revocatoria.

La ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (No. 26300) señala que los ciudadanos tienen el derecho de revocar autoridades elegidas.

Este ejercicio responsable de control se pone en práctica por varios motivos. Los principales son la incapacidad de gestión y la malversación de fondos, según un sondeo entre los promotores de revocatoria.

2.2.3.1.- REVOCATORIA DE AUTORIDADES MUNICIPALES

2.2.3.2.- HISTORIA DE LA REVOCATORIA EN EL PERÚ

La revocatoria de autoridades fue ejercida por primera vez en nuestro país en noviembre de 1997, siendo así el primer año en el que se efectuó La Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales y regionales. Desde ese entonces hasta el 2013, han sido (09) las veces en las que se ha organizado Consultas populares de revocatorias. Se ha realizado a lo largo de estos 17 años, un total de 1161 consultas, tanto a nivel Distrital como Provincial.

Por medio de la consulta popular de revocatoria, los electores pueden destituir o ratificar en su cargo al representante anteriormente electo. Se fortalece de esta forma, el compromiso de los ciudadanos con el buen funcionamiento del sistema democrático y sus instituciones, al permitir a las peruanas y peruanos decidir asuntos específicos directamente en las urnas.

Los mecanismos de participación y control político y ciudadano constituyen una precondition para la democracia. En ese sentido, la democracia será resultado de la forma en la que constitucionalmente se participe y controle el quehacer político. La revocatoria es una de las herramientas constitucionales con las que es posible participar, mejorar y afirmar la democracia peruana, en sus ámbitos correspondientes: locales y regionales.

2.2.3.3.-REVOCATORIA EN LA NORMATIVIDAD

El inciso 17 del artículo 2 y el artículo 31 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho:

A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

La Constitución Política del Perú de 1993, es la que regula por primera vez la revocatoria de autoridades, como un derecho fundamental de la persona, al señalarlo como el derecho “A participar en forma individual o asociativa en la vida política... de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades.

Según las LOM.-La actual LOM, Ley No. 27972, dispone que el mandato de los alcaldes y regidores es irrenunciable, pero revocable de acuerdo a las normas de la Constitución Política y la ley de la materia (11). Cuando señala “la Ley de la materia” se refiere a la ley propia que regula el ejercicio del derecho de revocatoria, dado que el dispositivo contenido en dicha LOM, referido a la Revocatoria de Autoridades Municipales, regulado como “un derecho de control vecinal” (12) es meramente declarativo, Sin Mención Adicional alguna.

Cabe agregar respecto a esta LOM, que la Revocatoria de Autoridades Municipales, se encuentra regulada en el Título VIII referido a “Los Derechos de participación y control vecinal.

La ley Nro. 26300 es producto de un mandato constitucional. Recuérdese que la Constitución de 1993, señala que el derecho político de revocatoria de autoridades se regula por ley específica.

Esta norma se encuentra vigente desde el 03 de mayo de 1994 y dentro de su artículo 3º, 20º y siguiente, regula el derecho de revocar autoridades, entre las cuales se encuentran los alcaldes y regidores (Silvina, 2009).

LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS

LEY N° 26300

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS PÚBLICOS

Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum;

iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos."

DERECHOS DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANOS

Artículo 2o.- Son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes:

- a) Iniciativa de Reforma Constitucional;
- b) Iniciativa en la formación de las leyes;
- c) Referéndum;
- d) Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales; y,
- e) Otros mecanismos de participación establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Artículo 3o.- Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes:

- a) Revocatoria de Autoridades,
- b) Remoción de Autoridades;
- c) Demanda de Rendición de Cuentas; y,
- d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

LA REVOCATORIA Y REMOCION DE AUTORIDADES

Artículo 20o.- La Revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

- a) Alcaldes y Regidores;
- b) Autoridades regionales que provengan de elección popular;
- c) Magistrados que provengan de elección popular.

Artículo 23o.- Para revocar a una autoridad se requiere la mitad mas uno de los votos validos. Para que proceda la revocatoria deberán haber asistido por lo menos el cincuenta por ciento(50%) de los electores hábiles del padrón electoral.

Artículo 27.- La Remoción es aplicable a las autoridades designadas por el Gobierno Central o Regional en la jurisdicción regional, departamental, provincial y distrital. No comprende a los Jefes Políticos Militares en las zonas declaradas en estado de emergencia.

Artículo 28.- La remoción se produce cuando el Jurado Nacional de Elecciones comprueba que más del 50% de los ciudadanos de una jurisdicción electoral o judicial lo solicitan.

LA DEMANDA DE RENDICION DE CUENTAS

Artículo 31o.- Mediante la Rendición de Cuentas el ciudadano tiene el derecho de interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción. Los fondos a que se refiere el artículo 170o. de la Constitución están sujetos a rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.

2.2.3.4.-CAUSAS DE LA REVOCATORIA

Aunque expresamente no se encuentren contenidas en norma legal alguna, la Oficina Nacional de Procesos Electorales refiere que los motivos más frecuentes por los cuales los ciudadanos solicitan la realización de una consulta popular de revocatoria, se encuentran relacionadas al hecho de que sus Autoridades:

- Asumen con desinterés y negligencia sus funciones.
- No responden a la demanda de servicios para la comunidad.
- Son incapaces de dialogar o escuchar.
- Se encuentran habituados al consumo de licor.
- Malversan los fondos del municipio.
- Contratan familiares en el municipio (nepotismo).
- Incumplen con las promesas ofrecidas en campaña.
- Utilizan los bienes de la municipalidad para fines personales.
- Se asignan dietas indebidas.

- Abusan del poder y maltratan a la población.
- No reconocen los acuerdos del Concejo Municipal.
- No viven en la localidad.
- Cometen irregularidades en las licitaciones de obras.

Se debe recordar que el pedido de revocatoria de una autoridad requiere ser fundamentado, pero no probado.

Para el Doctor Fernando Velezmoro El proceso electoral de consulta popular de revocatoria, por lo menos en el Perú, no es causalizado, es decir, para su procedencia no se exige la demostración de que la autoridad haya incurrido en determinada conducta, o lo que es lo mismo, en una causal de revocatoria. Basta como requisito formal y, por lo tanto, primer filtro de procedencia, recolectar una cantidad de firmas a favor de la consulta para que esta proceda. Se trata de un procedimiento de orden enteramente político, puesto que se sustenta no en la comisión de una conducta prevista normativamente, sino en el convencimiento de la ciudadanía de que debe someterse a consulta la permanencia del cargo de una autoridad elegida. Consecuentemente, el resultado es también de índole político: al igual que el acto eleccionario, la ciudadanía acude a las urnas para determinar el futuro destino de la autoridad sometida a consulta, solo que esta vez en sentido inverso, es decir, para determinar su salida del cargo.

En los últimos quince años se ha abusado de esta figura de la democracia participativa: son 4712 autoridades las que han sido sometidas a revocatoria, y de ellas, un tercio(32%) fueron separadas de sus cargos(277alcalde y 1208 regidores). Es decir, en los otros dos tercios las autoridades no fueron revocadas, pero igual su gestión se vio afectada. Desde nuestra experiencias de supervisión de estos procesos, hemos advertido, por ejemplo, la existencia de distritos como San Silvestre de Cochan Cajamarca y Amantani en Puno en

los que la revocatoria se ha convertido en una regla general, pues allí, desde 1997, todas las autoridades elegidas han sido sometidas a revocación.

Mientras la revocatoria siga estando configurada como hasta hoy, no contribuirá a lograr el bienestar general de las personas y seguirá siendo utilizada, en muchos casos, como instrumento de desestabilización y captura del municipio por parte de los candidatos perdedores, convirtiéndose en fuente de conflictos sociales que perjudican a la población más pobre.

“Si nos acostumbramos a revocar a nuestras autoridades sin justificación, la gobernabilidad se hace imposible, las instituciones se debilitan y la democracia pierde su sentido. Se trata de poner límites razonables para que los ciudadanos no se perjudiquen al no recibir adecuadamente los servicios básicos que les corresponde. Señala aspectos que debe ser considerado en la reforma:

- El establecimiento de causales: la pérdida de legitimidad, falta de cumplimiento de las promesas electorales
- El número de firmas para iniciar el proceso
- El periodo en el que debe estar habilitado el inicio de proceso
- El porcentaje de votos que define la revocatoria de una autoridad
- Reembolso de lo invertido por los promotores de la revocatoria” (Vega, 2013).

2.2.3.5.- LA REVOCATORIA DEL MANDATO

La revocatoria del mandato opera fundamentalmente para castigar el incumplimiento del programa de gobierno, pero también puede tener origen en la insatisfacción ciudadana por el desempeño de la administración departamental o municipal. Es lamentable que su reglamentación la haga inoperante.

El programa de gobierno que los candidatos inscriban para luego someter a consideración de la ciudadanía, debe ser claro y conciso, de manera tal que pueda ser evaluado. La práctica y la experimentación deberán aportar elementos más concretos para que se pueda definir el contenido de un programa de gobierno, ya que en esta materia el legislador no fijó parámetros especiales.

Ya hemos señalado que el plan de desarrollo debe reflejar el plan de gobierno. La gestión administrativa debe atenerse a la orientación de sus disposiciones, las cuales, sin embargo, no pueden ser camisa de fuerza para la administración local, ya que la vida económica, social y política de los municipios es dinámica y cambiante. Por ello, al comenzar, la nueva administración debe presentar, en las primeras sesiones del Concejo, el proyecto de modificaciones al presupuesto para la vigencia de su primer año de gobierno (que encontrará elaborado y aprobado por la administración y Concejo anteriores). El cronómetro para la evaluación ciudadana de la gestión de la nueva administración comienza a correr desde el primer día de su posesión, y transcurrido el primer año de gobierno, la comunidad puede pronunciarse o pedir cuentas.

2.2.3.6.- PROCESO DE REVOCATORIA.

LEY Nro. 30315 LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANOS.

Artículo 21.- Procedencia de solicitud de revocatoria

Los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. La solicitud de revocatoria se refiere a una autoridad en particular, procede por una sola vez en el período del mandato y la consulta se realiza el segundo domingo de junio del tercer año del

mandato para todas las autoridades, salvo el caso de los jueces de paz que se rige por ley específica.

La solicitud se presenta ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), debe estar fundamentada y no requiere ser probada. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) resuelve las solicitudes presentadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, en caso de ser denegada procede recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el cual resuelve dicho recurso en un plazo no mayor de quince (15) días calendario. No procede recurso alguno contra dicha resolución. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convoca a consulta popular para las solicitudes que han sido admitidas.

Las causales de vacancia o suspensión y los delitos no pueden ser invocados para sustentar los pedidos de revocatoria. La adquisición de kits electorales para promover la revocatoria se podrá efectuar a partir de junio del segundo año de mandato de las autoridades a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 20 de la presente Ley. Los fundamentos deben ser hechos públicos por los promotores y por los organismos electorales a través de los medios de comunicación desde que se declara admitida la solicitud de revocatoria y hasta que se realice la consulta

Artículo 22.- Requisito de adherentes

La consulta se lleva adelante en cada circunscripción electoral si la solicitud está acompañada del veinticinco por ciento (25%) de las firmas de los electores de cada circunscripción y ha sido admitida.

Artículo 24.- Reemplazo de la autoridad revocada

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) acredita como reemplazante de la autoridad revocada -salvo los jueces de paz-, para que complete el mandato, según las siguientes

reglas:

- a) Tratándose del presidente regional, al vicepresidente regional.
- b) Tratándose del vicepresidente regional, a quien resulte elegido por el Consejo Regional entre sus miembros hábiles integrantes de la lista a la que pertenece la autoridad revocada, con votación simple.
- c) Tratándose simultáneamente del presidente y vicepresidente regional, a quienes elija el Consejo Regional entre sus miembros hábiles integrantes de la lista a la que pertenecen las autoridades revocadas, con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de los consejeros.
- d) Tratándose de un consejero regional, al correspondiente accesitario.
- e) Tratándose de un alcalde, al primer regidor accesitario en su misma lista.
- f) Tratándose de un regidor, al correspondiente accesitario de su lista.

Artículo 25.- Reemplazo de revocados

Quienes reemplazan a los revocados completan el período para el que fueron elegidos estos.

En ningún caso hay nuevas elecciones.

Artículo 29.- Impedimento de autoridades revocadas

La autoridad revocada no puede postular a ningún cargo en la entidad de la que ha sido revocada en la elección regional o municipal siguiente, según corresponda. Tampoco puede acceder a función pública bajo ninguna modalidad de contratación en la entidad de la que ha sido revocada hasta terminar el mandato para el que fue elegida. Salvo que al momento de postular haya sido trabajador a plazo indeterminado, para lo cual se reincorpora automáticamente a su puesto de origen.

Artículo 29-A.- Obligatoriedad de rendición de cuentas

Es obligatoria la rendición de cuentas de los ingresos y egresos indicando la fuente con sustento documental, tanto de los promotores como de la autoridad sometida a revocación. Su incumplimiento conlleva el pago de multa de hasta treinta (30) unidades impositivas tributarias (UIT) a favor de los organismos electorales.

Los promotores de manera individual o como organización deberán inscribirse en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) una vez convocado el proceso, a fin de quedar legitimados para promover la revocatoria o defender a la autoridad en proceso de revocación y serán reconocidos por resolución expresa de la autoridad electoral correspondiente, igualmente quedan obligados a rendir cuentas en las mismas condiciones referidas en el párrafo precedente.

2.2.3.7.-CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA.

La revocatoria del mandato, recalcamos constituye un procedimiento a través del cual los electores tienen el derecho a destituir del cargo a: alcaldes y regidores, presidentes regionales, vicepresidentes regionales y consejeros regionales, jueces de paz que provengan de elección popular a quienes él mismo eligió, antes de que concluya el periodo de su mandato: Es decir, el pueblo, mediante el sufragio y de manera vinculante, decide sobre la continuidad en el desempeño del cargo de un funcionario de elección popular.

La consulta popular de revocatoria es el mecanismo que plasma ese derecho constitucional en la realidad. A través de él los electores de una determinada circunscripción, sea una región, provincia o distrito, deciden con su voto si su autoridad debe dejar o no el cargo.

La revocatoria de mandato se fundamenta en los principios de soberanía popular y de representación, puesto que el pueblo en ejercicio de su soberanía, otorga a sus representantes un mandato para que ejerzan el poder político.

2.2.3.8.-VENTAJAS DE LA REVOCATORIA

Las ventajas de la revocatoria: Que "Sirve para que los electores puedan remover a las autoridades de sus cargos porque les han perdido confianza. Permite recordarles a las autoridades que la ineficiencia puede ser sancionada por medio de la revocatoria.

Aumenta el interés ciudadano en los asuntos públicos, porque les permite participar los más directamente posible en la toma de decisiones políticas.

Los ciudadanos al utilizar la revocación encontrarán en ella un instrumento eficaz que le asegure su derecho a ejercer el poder" (Quesada, 2012) .

2.2.3.9.-REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PROMOTOR	AUTORIDAD DE LA CUAL SE PIDE SU REVOCATORIA		
				CARGO	DNI	NOMBRES
PUNO	HUANCANE	TARACO	URIEL VICENTE ABARCA RODRÍGUEZ	ALCALDE	02438292	ANDRES MILIANO INCAHUANACO TICONA
				REGIDOR	02016462	ISAAC CUELA SUCASACA
				REGIDOR	02021104	LEONCIO MAMANI SACACHIPANA
				REGIDOR	80233416	FREDY EFRIN ESTOFANERO GUTIERREZ
				REGIDORA	02043579	HERI GEORGINA ZENTENO SUAÑA
				REGIDOR	09901044	LUCAS VILCA VILCA

Empieza el proceso de la campaña elección para la consulta popular de revocatoria en donde se obtuvo un resultado importante de más 5000 votos a favor SI a la revocatoria con este resultado se revoca el alcalde de la municipalidad distrital de taraco el señor ANDRES MILIANO INCAHUANACO TICONA y sus Regidores y Asume el cargo su accesitaria la señora Vilma Barrantes como alcaldesa hasta que se lleve las elecciones complementarias. En estas elecciones complementarias gana el señor Ángel Deza Mamani y asume como alcalde de la municipalidad distrital de taraco y lamentablemente fue una decepción para la

población en donde no hizo las obras importantes y así mismo incumplió sus promesas electorales.

2.2.3.10.-REVOCATORIA DE AUTORIDADES Y SUS CONSECUENCIAS

Las normas de participación ciudadana en el quehacer político de nuestra patria, permiten entre otros, la opción de revocar a las autoridades electas, es de decir, después de un periodo previo, cambiarlos mediante un procedimiento de recolección de firmas y trámite ante las autoridades electorales.

“Este mecanismo democrático, viene siendo utilizado a la fecha bajo dos modalidades:

a) Algunos políticos resentidos o porque perdieron las elecciones, recurren a este instrumento legal, como una revancha, con el fin de crearle problemas a las autoridades electas. También es utilizado por algunas personas, únicamente con el afán de ponerles zancadillas a ciertas autoridades, como un mero hecho de antipatía hacia estas autoridades; en este caso la revocatoria es muy mal utilizada y en lugar de traer beneficios perjudica a los pueblos.

b) Por otro lado esta facultad ciudadana, es utilizada para cambiar a las autoridades que no cumplen con sus promesas electorales, es decir, utilizaron el engaño y la mentira para hacerse elegir; o simplemente son deficientes, ineptos o corruptos y que no cumplen con sus funciones y obligaciones para los que fueron elegidos; en este último caso, la revocatoria es bien utilizada y se asume que los ciudadanos lo acogen mayoritariamente sin ninguna presión y es posible cambiar a esas malas autoridades” (Merma, 2012).

**AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DE
MANDATO 2012, POR CARGO Y SEGÚN REGION**

REGIÓN	TOTAL	ALCALDE	REGIDOR
TOTAL	1304	264	1040
Amazonas	50	14	36
Ancash	201	39	162
Apurímac	90	20	70
Arequipa	84	15	69
Ayacucho	111	20	91
Cajamarca	128	26	102
Cusco	16	3	13
Huancavelica	72	15	57
Huánuco	27	5	22
Ica	32	7	25
Junín	44	8	36
La Libertad	51	11	40
Lambayeque	12	3	9
Lima Provincias	160	31	129
Lima Metropolitana	12	3	9
Loreto	38	8	30
Moquegua	9	2	7
Piura	35	7	28
Puno	41	9	32
San Martín	73	15	58
Tacna	18	3	15

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Elaboración propia

**AUTORIDADES DISTRITALES SOMETIDAS A CONSULTA POPULAR DE
REVOCATORIA DE MANDATO 2012, POR CARGO EN LA REGION PUNO**

PROVINCIA / DISTRITO	TOTAL	ALCALDE	REGIDOR
Total	41	9	32
Azángaro	6	1	5
Santiago De Pupuja	6	1	5
Carabaya	15	3	12
Ayapata	6	1	5
Coasa	5	1	4
Crucero	4	1	3
Huancané	6	1	5
Taraco	6	1	5
Melgar	3	1	2
Cupi	3	1	2
Puno	1	1	
Chucuito	1	1	
Yunguyo	10	2	8
Copani	4	1	3
Tinicachi	6	1	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones

Elaboración propia

CUADRO COMPARATIVO DE REVOCATORIA DE AUTORIDADES DE LOS PAISES

PAÍS	UBICACIÓN NORMATIVA	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO	PERIODO PARA LA ACCION
ECUADOR	Constitución política título IV. Capítulo II Selección Segunda Art.109 al Art.113 Ley Orgánica Electoral Código de la democracia Art.199 al Art.201	personas que gocen de derechos políticos	Autoridades Elegidas por la Voluntad popular	Una vez Cumplido El primero Y antes del Último año del Periodo que Fue elegido
PANAMA	Constitución Política. Título v. Capitulo L Art.151 Código Electoral de Panamá. Capitulo XV. Seccion I,II,Y III Art.361 al Art.376	Partidos políticos y ciudadanos en general	Diputados Principales O suplentes Corregidor Principal o suplente	Una vez Cumplido El primero Y antes del Último año del Periodo que Fue elegido
BOLIVIA	Ley de Régimen Electoral Título II, Capitulo II Art.25 al Art.34	Personas que gocen de derechos políticos	Autoridades Elegidas por Elección popular	A la mitad Y antes del Último año del Periodo que Fue elegido
COLOMBIA	Constitución Política .Título IV. Capítulo I Art .103 al Art.106 Ley134,Mecanismo de Participación Ciudadana Punto4	Solo los ciudadanos que participaron en la elección de la autoridad	Gobernador o Alcalde	Al menos Debió Transcurrir Un año de la Toma de sus funciones
VENEZUELA	Constitución Política. Título III. Capítulo IV. Art.72 Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular. Título III. Capítulo IV. Art.75 y Art.76	Todos los Ciudadanos Con pleno Goce de sus derechos	Toda autoridad Elegida por Medio de Elección popular	Después de que la Autoridad cumpla con la mitad de su cargo elegido
ARGENTINA	Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Libro II. Titulo II.Art.67	Todos los Ciudadanos Con pleno Goce de sus d derechos	Toda autoridad Elegida por Medio de Elección popular	Una vez cumplido un año hasta antes de los seis meses para finalizar su mandato
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Constitución Política de Diferentes estados , así Como sus respectivas leyes Municipales.	Cualquier Ciudadano Luego el congreso del estado	Ayuntamiento y gobernaciones	No determina un plazo exacto, solo da requisitos
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Constitución Política de Diferentes estados ,así Como sus respectivas leyes Municipales.	Cualquier Ciudadano, Luego el Congreso del estado	Gobernaciones y Cargos estatales De elección popular	Los plazos varían según los estados.

Fuente: ONPE

Elaboración propia

2.2.4.- GLOSARIO DE TERMINOS BASICOS

2.2.4.1.-MUNICIPALIDAD

Son órganos de gobierno local, representan a los vecinos y tienen como misión la promoción de desarrollo local. Son más que prestadores de servicios. Las municipalidades tienen capacidad de gobierno, por lo que pueden concertar con los diferentes sectores público y privado, en torno del desarrollo local.

“La Municipalidad debe recobrar su razón original de ser: la atención de las necesidades de la población. Ello parte por un conocimiento cabal por parte de la municipalidad del distrito al que atiende, que no solo le permitirá brindar el mejor servicio, sino además organizarse internamente en función de las necesidades de la población. Es importante que las municipalidades busquen los medios más eficaces y menos costosos para prestar el mejor servicio” (Alfaro, Manual de Gestión Municipal, 2007)

2.2.4.2.- ALCALDE

Es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política de una ciudad, municipio o pueblo. Existe una amplia variedad de regulaciones jurídicas de esta figura, tanto en lo relativo a sus competencias y responsabilidades como a la forma en que el alcalde es elegido.

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

2.2.4.3.- GOBIERNO

Es el principal pilar del Estado, la autoridad que dirige, controla y administra sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder

ejecutivo del Estado. En ese sentido, habitualmente se entiende por tal órgano al que la Constitución o la norma fundamental de un Estado atribuye la función o poder ejecutivo, y que ejerce el poder político sobre una sociedad. También puede ser el órgano que dirige cualquier comunidad política. (Diccionario de la lengua española , 2014)

2.2.4.4.- LA REVOCATORIA

La palabra revocatoria proviene del latín “Revocare” que hace referencia al acto unilateral que emana de una voluntad que se rectifica. Por ello es que la Ley de Participación y Control Ciudadanos Nro. 26300 define que la revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a las autoridades que provengan de elección popular, como los alcaldes y regidores “ (Alfaro, Manual de Gestion Municipal, 2007)

"El derecho de revocatoria es la facultad que posee un segmento del número total de electores para solicitar que se convoque a elecciones extraordinaria con único objetivo de decidir si el titular del cargo público de elección popular debe o no permanecer en él". (Castillo, 2005)

Al respecto, La Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones nos explica que la revocatoria constituye un procedimiento a través del cual los electores pueden destituir del cargo público a una autoridad con anterioridad a la expiración del período para el que fue elegido.

2.2.4.5.- DEMOCRACIA

Sistema de gobierno en el que todos los ciudadanos son libres e iguales ante la ley y en el que el pueblo gobierna a través de representantes y tiene canales de participación en la toma de decisiones a nivel político, económico, social y cultural. (Lora, 2005)

2.2.4.6.- PLAN DE GOBIERNO

Es un instrumento de acción política, económica y social materializado en un documento, que establece el conjunto de objetivos a alcanzarse por el gobierno en un determinado plazo y los medios que le servirán para ello. Contiene, por tanto, una serie de previsiones y metas para cuya realización se prevén los métodos y los instrumentos adecuados.

Todas las actividades del hombre y con mucho mayor razón el ejercicio del poder deben someterse a una planificación. El plan contiene las previsiones y objetivos para cuya consecución se prevén los medios más eficientes. En este sentido, es una guía y referencia indispensables para la acción gubernativa (<http://www.encyclopediadelapolitica.org/>).

2.2.4.7.- INCIDENCIA

Según el Eduardo Aparicio, La incidencia puede ser definida como una forma de participación por medio de la cual un grupo de ciudadanos unidos por intereses e identificaciones comunes se propone “influir” en las decisiones de las autoridades públicas y ante otros actores. Al aludir a la incidencia nos remitimos a lo vinculado con el ejercicio del poder en una sociedad. Puede decirse que la incidencia es una forma de participación de la ciudadanía a partir de un proceso planificado. Incidencia no es necesariamente confrontación, sino que puede concebirse también como una dinámica por la cual se adoptan actitudes críticas y propositivas.

2.2.4.8.- INCUMPLIMIENTO

Desobediencia de órdenes, reglamentos o leyes; por lo general de modo negativo, por abstención u omisión, al contrario de los casos de infracción o violación. Inejecución de contrato (<http://universojus.com/definicion/incumplimiento>)

Falta de cumplimiento de las obligaciones y compromisos pactado con las personas, la sociedad y las instituciones.

2.2.4.9.- PROMESAS

Es una promesa hecha al público por un político que está tratando de ganar una elección. Ellas han sido durante mucho tiempo un elemento central de las elecciones y seguirá siéndolo en la actualidad. Las promesas electorales también son notables ser incumplidas muchas veces luego de que un político es electo. Las promesas electorales son parte de un programa electoral, suelen contener ideales no definidos y generalizaciones como también promesas específicas. Son un elemento esencial para lograr que la gente a votar por un candidato. Por ejemplo, una promesa, como reducir los impuestos o de introducir nuevos programas sociales puede atraer a los votantes (https://es.wikipedia.org/wiki/Promesa_electoral).

2.2.4.10.- CONSULTA POPULAR

Consulta popular es un término genérico para hacer mención a cualquier consulta que se quiera hacer a toda o parte de la población. Puede ser desde un foro de participación o unas encuestas hasta un referéndum, han explica fuentes jurídicas a europapress.es

(<http://www.europapress.es/nacional/noticia-referendum-consulta-popular-diferencias-tipos-regulacion-20140917202012.html>)

2.2.4.11.-REFERENDUM

En primer lugar hay que señalar que referéndum y consulta popular no son sinónimos. El referéndum es una modalidad de consulta popular. Es decir, todos los referéndums son consultas populares, pero no todas las consultas populares son referéndums.

Referéndum es una de esas consultas de especial relevancia porque constituye una institución de democracia directa mediante la que los ciudadanos ejercen su derecho fundamental de participación política, pronunciándose a favor o en contra de un determinado proyecto a través de una votación. Por ello, está sujeto a unas formalidades más rigurosas que el resto de las consultas populares, y la decisión que sale de las urnas tiene una especial trascendencia política.

2.3.-HIPOTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACION

2.3.1.-HIPOTESIS

2.3.1.1.-HIPOTESIS GENERAL

El Incumplimiento del Plan de Gobierno incide directa y significativamente en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco –Región Puno 2012.

2.3.1.2.-HIPOTESIS ESPECIFICOS

-La ineficacia de los servicios públicos ocasiona la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco

-La ineficacia de los servicios sociales es causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco

-El incumplimiento del desarrollo económico motiva la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco

-El incumplimiento de la preservación del medio ambiente coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco

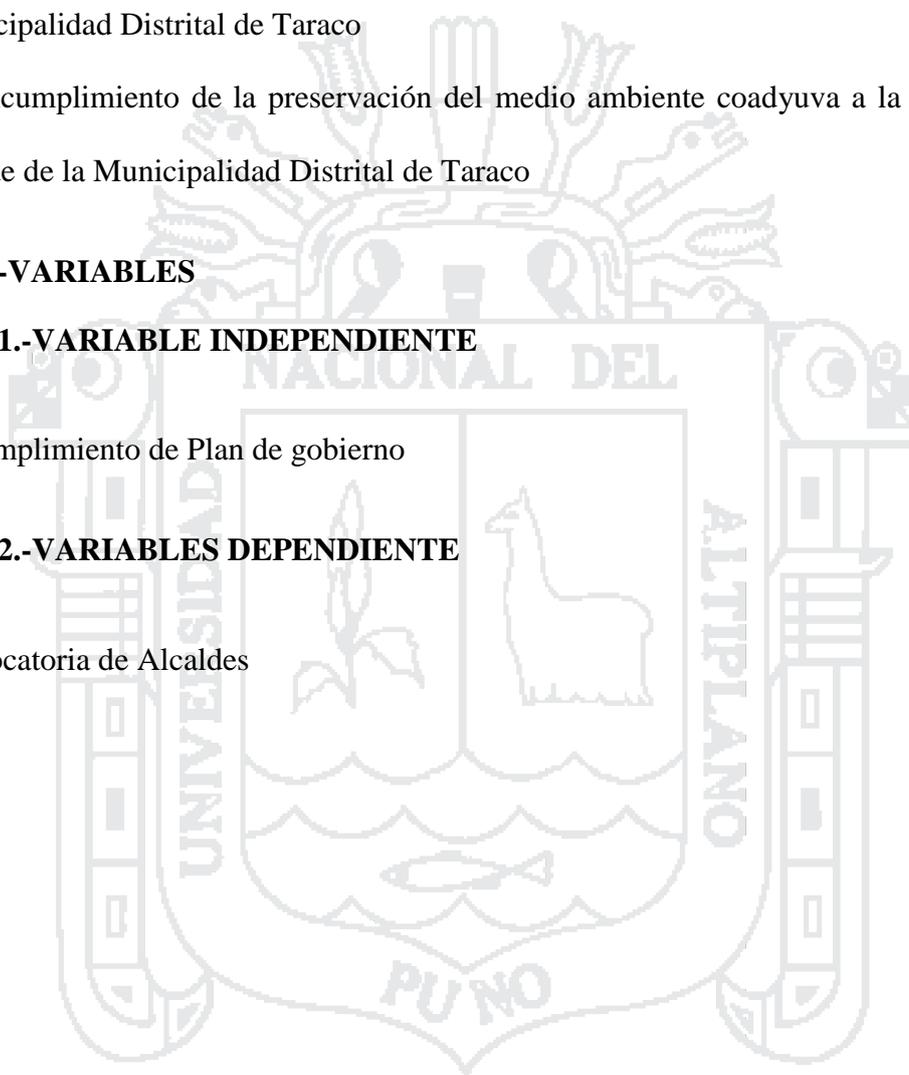
2.3.2.-VARIABLES

2.3.2.1.-VARIABLE INDEPENDIENTE

-Incumplimiento de Plan de gobierno

2.3.2.2.-VARIABLES DEPENDIENTE

-Revocatoria de Alcaldes



2.3.3.-OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE Incumplimiento de Plan de gobierno	-Servicios Públicos	-Agua desagüe -limpieza pública y Ornato -Seguridad ciudadana	- Encuesta	-Cuestionario
	-Servicios Sociales	-Mantenimiento y apertura de caminos vecinales. -Vaso de leche -Construcción de de aulas para las instituciones educativas. -Equipamiento de centro de Salud	-Revisión documental de la normatividad legal	-Ficha de: Revisión documental de la normatividad legal.
	-Desarrollo Económico	-Actividad agropecuaria -ferias artesanales y comerciales		
	-Medio Ambiente	-Descontaminación del rio ramis -Arborización a nivel del distrito		
VARIABLE DEPENDIENTE Revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco.	Participación Ciudadana	-Consulta popular	- Encuesta -Revisión documental de la normatividad legal	-Cuestionario -Ficha de: Revisión documental de la normatividad legal.

CAPITULO III

DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACION

3.1.-TIPO Y DISENO DE INVESTIGACION

3.1.1.-TIPO DE INVESTIGACION

En una investigación científica confluyen dos grandes diseños: Diseño Cuantitativo y Cualitativo. El presente trabajo de investigación es de diseño cuantitativo y correlacional, es cuantitativa, por que recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables y es correlacional porque es aquella en la que asocia y relaciona las variables. Dentro este diseño de investigación nos avocaremos del **incumplimiento** del plan de gobierno y su incidencia en la Revocatoria del Alcalde de la municipalidad Distrital de Taraco.

3.1.2.-AREA DE INVESTIGACION

El proyecto de investigación se enmarca en el área de Derecho municipal y derecho administrativo, concretamente sobre el Incumplimiento del Plan de Gobierno y su incidencia en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco –Región Puno 2012.

3.2.-DETERMINACION DE LA MUESTRA DE INVESTIGACION

3.2.1.- DISTRITO DE TARACO

Se encuentra ubicado en la Región Sierra del Perú; en el piso ecológico Suni, por encontrarse comprendida dentro de los 3500 a 4500m.s.n.m. de la Regiones Naturales del Perú, al Norte del Departamento de Puno y Oeste de la Capital de la Provincia de Huancané, a las Orillas del Lago Sagrado de los Incas; Titicaca.

El Distrito de Taraco políticamente está dividido en Centros poblados, Comunidades y Parcialidades tales como:

-Centros Poblados de Ramis, Puquis y Huancullusco.

-Comunidad Campesina de Requena, Ramis, Huancollusco, TuniRequena, Patascachi, Tumi Grande, Collana y Hatun Isla.

Parcialidad de Jasana está dividida en Huarizan, Capallino, Pocsellin, Central, Sacasco, Chapajachi.

El Distrito de Taraco según el último Censo Nacional es de 15,425 habitantes entre hombres y mujeres.

3.2.2. POBLACION Y MUESTRA DE INVESTIGACION

-Para la investigación documental, el Universo está constituida por las normas legales y constitucionales y la doctrina. Expedientes presentados por los revocadores ante la ONPE y JNE, servirán de base legal para la investigación.

-Para la investigación del campo, está constituida por las siguientes autoridades; presidentes de las comunidades, tenientes gobernadores, alcaldes de los Centros poblados y

los electores que sufragaron en la elecciones municipales que son un total 10,977 electores en el distrito de Tarco-Región Puno 2012.

3.2.2.1.-LA MUESTRA.

La muestra de la investigación se determinó por muestreo probabilístico, y por el tipo de muestra aleatorio simple: Tamaño de la muestra de la población, con un margen de 10% error y 90% certeza, según la tabla de Fisher-Arkin-Colton es de 99 electores.

TABLA FISHER-ARKIN-COLTON PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA MARGENES DE ERROR DEL 1 AL 10%

AMPITUD DE LA POBLACION	TAMAÑO DE LA MUESTRA SEGÚN MARGENES DE ERROR					
	+1 0.01	+2 0.02	+3 0.03	+4 0.04	+5 0.5	+10 0.10
500					222	83
1000				385	386	91
1500			638	441	316	94
2000			714	476	333	95
2500		1250	769	500	345	96
3000		1364	811	520	353	97
3500		1458	843	530	359	98
4000		1538	870	541	364	98
4500		1607	891	546	367	98
5000		1667	909	556	370	98
6000		1765	938	566	375	99
7000		1842	959	574	378	99
8000		1905	56	580	381	99
9000		1957	589	584	383	99
10000	5000	2 000	1 000	588	385	99
15000	6000	2143	1 034	600	390	99
20000	6667	2222	1 053	6 069	392	100
25000	7143	2 273	1 064	61	394	100
500000	8333	2 381	1 087	617	397	100
100000	9091	2 439	1 099	621	398	100
+de 1000000	10000	2 500	1 111	625	400	100

FUENTE: Fisher-Arkin-Colton

3.3.-UBICACIÓN DE LA POBLACION

La investigación se realizara en el Distrito de Taraco, Provincia de Huancané - Región Puno.

3.4.-DELIMITACION ESPACIAL Y TEMPORAL

La investigación se realizara en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de Taraco perteneciente a la provincia de Huancané de la región Puno, durante año del 2012, en donde se llevó la revocatoria del alcalde de dicha municipalidad.

3.5.-TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

3.5.1.-TECNICAS

Para estimar la muestra se emplea la tabla de ARKIN COLTON (Aguila) y para la selección de unidades de análisis el muestreo aleatorio simple.

Para la recopilación de la información se usa la técnica de la encuesta, la cual está direccionada en concordancia con las dimensiones que constituyen las variables de investigación y la técnica de revisión documental.

3.5.2.-INSTRUMENTOS

El instrumento empleado, es la Ficha de Revisión documental de la normatividad legal y para la recopilación de la información es el cuestionario, cuidadosamente estructurado en base a los indicadores de las variables de investigación, la cual posee alternativas que facilitan responder a los electores del distrito de Taraco provincia de Huancané de la región Puno.

3.6.-PLAN DE TRATAMIENTO DE DATOS

3.6.1.-DISEÑO DE CONTRATACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la organizar y presentar, se utiliza una tabla de doble entrada, de acuerdo a la estructura de los ítems del instrumento de investigación, en el cual figuran las respectivas frecuencias y los porcentajes correspondiente, el mismo que facilita analizar e interpretar los resultados obtenidos.

Para la prueba de hipótesis de la investigación, utilizamos la técnica estadística no paramétrica denominada Chi Cuadrado. Este estadígrafo es muy eficaz para la búsqueda de la relación entre las variables de investigación, lo cual nos permite verificar la hipótesis planteada.

$$X^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e} \quad \text{donde:}$$

$$X^2 = \text{Chi cuadrado}$$

$$f_o = \text{Frecuencia observada}$$

$$f_e = \text{Frecuencia esperada}$$

$$\sum = \text{Sumatoria}$$

$$\text{Grados de libertad} = (F - 1)(C - 1)$$

$$\text{Margen de error} = 0,10$$

TABLA DE DISTRIBUCION DE CHI-CUADRADO

GRADOS DE LIBERTAD	0.1	0.05	0.025	0.01	0.005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,98	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00
21	29,62	32,67	35,48	38,93	41,40
22	30,81	33,92	36,72	40,29	42,80
23	32,01	35,17	38,08	41,64	44,18
24	33,20	36,42	39,36	42,98	45,56
25	34,38	37,65	40,65	44,31	46,93
26	35,56	38,89	41,92	45,64	48,29
27	36,74	40,11	43,19	46,96	49,65
28	37,92	41,34	44,46	48,28	50,99
29	39,09	42,56	45,72	49,59	52,34
30	40,26	43,77	46,98	50,89	53,67
40	51,81	55,76	59,34	63,69	66,77
50	63,17	67,50	71,42	76,15	79,49
60	74,40	79,08	83,30	88,38	91,95
70	85,53	90,53	95,02	100,43	104,21
80	96,58	101,88	106,63	112,33	116,32
90	107,57	113,15	118,14	124,12	128,30
100	118,50	124,34	129,56	135,81	140,17

Fuente: Chi cuadrado Pearson

CAPITULO IV
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS DE
INVESTIGACION



4.1.- EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO Y LA REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

Una vez elaborado las tablas de frecuencias para el cálculo del estadístico Chi cuadrado, esta a su vez nos proporciona las frecuencias porcentuales, las que nos sirven elaborar el cuadro general por todos los ítems del instrumento, cuyos promedios nos permiten verificar el incumplimiento de plan de gobierno municipal, el mismo que ocasiona e incide significativamente en la revocatoria de la autoridad edil.

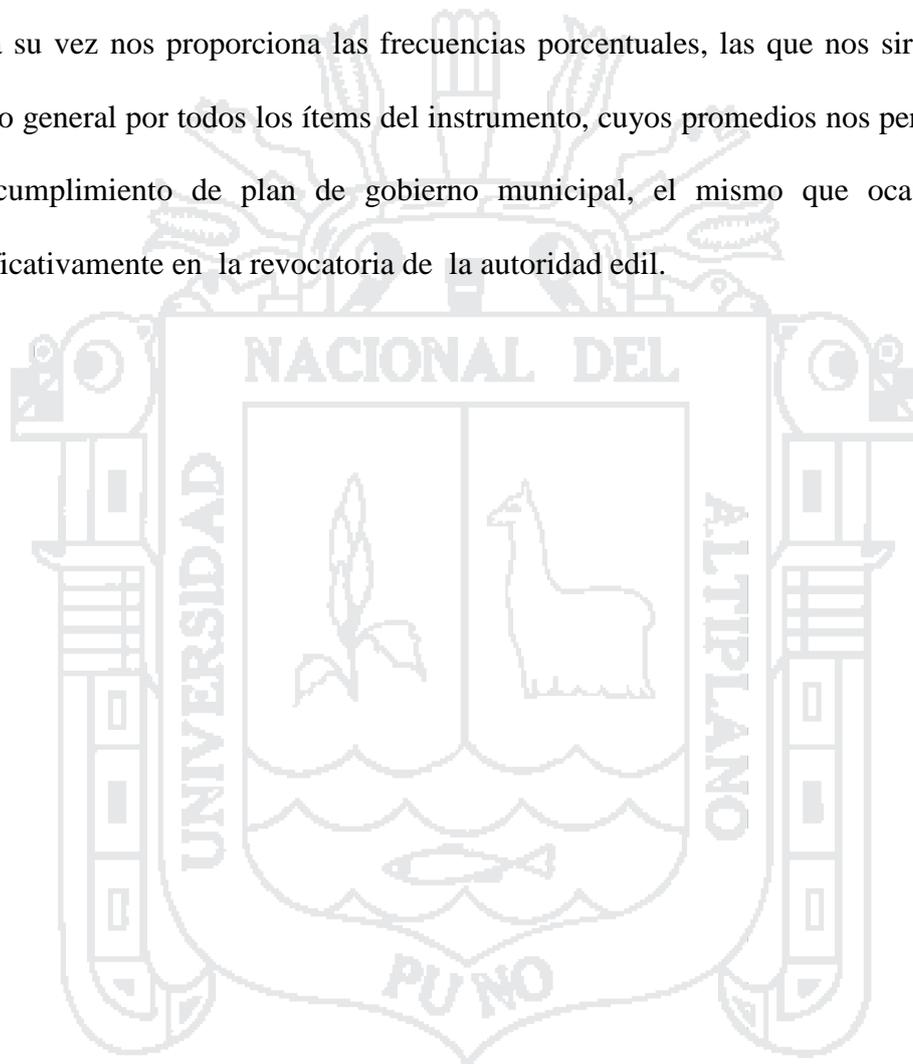


TABLA 01

TABLA PORCENTUAL PARA PROBAR LA HIPOTESIS GENERAL

ÍTEMS	IMCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO		
	Cumplió	Cumplió medianamente	No cumplió
01	07.07	07.07	85.86
02	11.1	11.1	77.8
03	07.07	06.06	86.87
04	09.1	06.1	84.8
05	08.1	10.1	81.8
06	10.1	05.1	84.8
07	08.1	04.0	87.9
08	10.1	09.1	80.8
09	07.1	04.0	88.9
10	08.1	07.1	84.8
11	10.1	06.1	83.8
Σ	96.04	75.83	928.13
\bar{x}	8.73	6.89	84.38

Fuente: Tablas del No.02 Al 12

Elaboración: El ejecutor

TABLA PORCENTUAL PARA PROBAR LA HIPOTESIS GENERAL

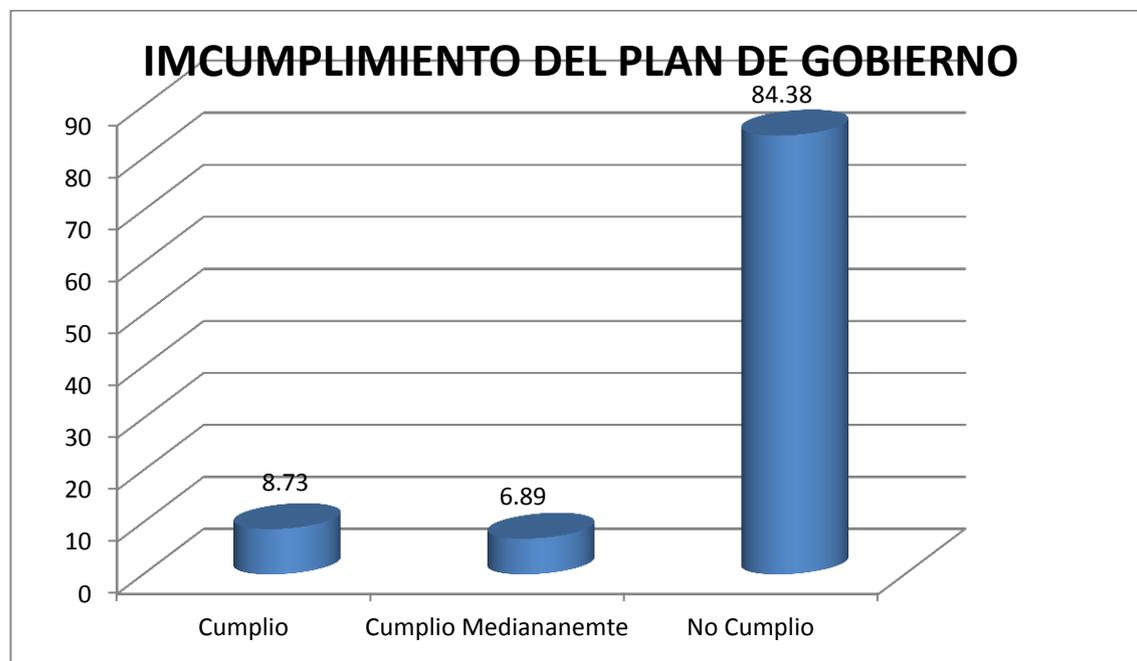


Gráfico: 01

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Para validar la hipótesis General trabajamos con los datos de la tabla Nro 01; en el que el 8.73% de los electores aseveran que el alcalde cumple con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de elecciones, por su parte el 6.89% de los electores manifiestan que el alcalde cumplió medianamente; sin embargo, el 84.38% de los electores indican que el alcalde del distrito de taraco no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el organismo electoral.

En definitiva, el incumplimiento del plan de gobierno de la autoridad edil es la causa principal que incidió para la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané. Obviamente, cada autoridad edil presenta el plan de gobierno y debe cumplirla para la buena marcha de la comuna local.

4.2.-DIMENSION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REVOCATORIA DEL ALCALDE

TABLA Nro. 2

INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS

AGUA POTABLE	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	02	02.02	05	05.05	07	07.07
b.- Cumplió medianamente	05	05.05	02	02.02	07	07.07
c.- No cumplió	78	78.79	07	07.07	85	85.86
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2=4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2= 22.9128 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2= 22.9128 > X_t^2= 4.61 \quad G1=2$$

La prueba SI es significativa

**INSTALACION DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS
POBLADOS**

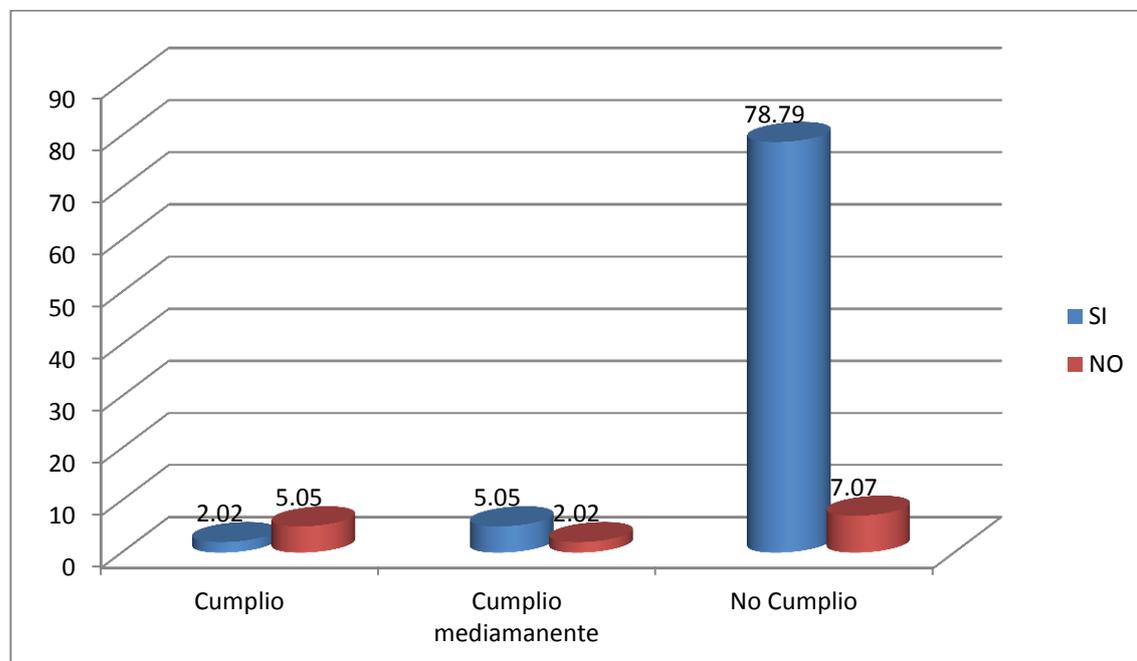


Gráfico: 02

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados del cuadro anterior revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 7.07% de los electores indica que el alcalde cumplió con la instalación de de agua potable en las comunidades y centros poblados; por su parte, el 7.07% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 85.86% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento de la instalación de de agua potable en las comunidades y centros poblados, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 22.9128$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento del plan de gobierno influyo en la revocatoria del alcalde del Distrito de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 3

LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA CIUDAD

LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO DE CIUDAD	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	05	05.05	06	06.06	11	11.1
b.- Cumplió medianamente	08	08.08	03	03.03	11	11.1
c.- No cumplió	72	72.73	05	05.05	77	77.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2 = 4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2 = 20.063 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2 = 20.063 > X_t^2 = 4.61 \quad G1 = 2$$

La prueba SI es significativa

LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA CIUDAD

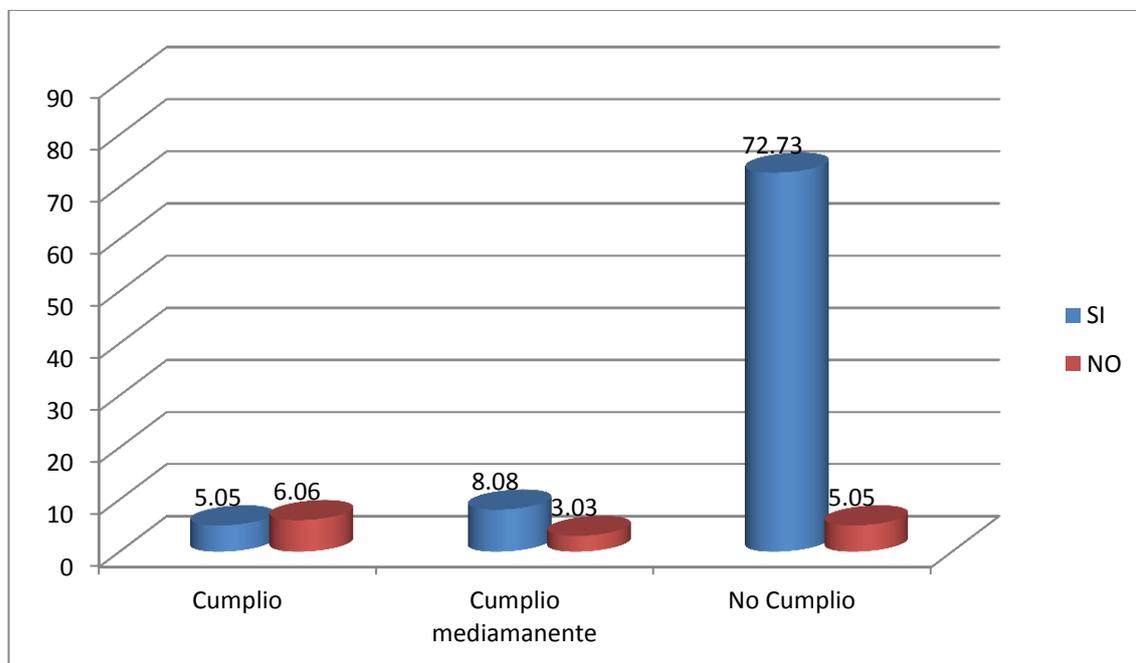


Gráfico: 03

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

En la tabla y grafico Nro. 03 analizamos el indicador, la limpieza pública y la revocatoria del alcalde, observamos lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 11.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la instalación de de agua potable en las comunidades y centros poblados; por su parte, el 11.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 77.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento de la limpieza pública y el ornato de la ciudad, manifiestan el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2=20.063$ mayor al $X_t^2= 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido concluimos, que el incumplimiento del plan de gobierno incide en la revocatoria del alcalde.

TABLA Nro.4

SEGURIDAD CIUDADANA EN TODAS LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS

SEGURIDAD CIUDADANA	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	02	02.02	05	05.05	07	07.07
b.- Cumplió medianamente	04	04.04	02	02.02	06	6.06
c.- No cumplió	79	79.8	07	7.07	86	86.87
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$X_t^2=4.61$ (Chi Tabulada) $X_c^2= 25.1871$ (Chi Calculada)

$X_c^2= 25.1871 > X_t^2= 4.61$ $G1=2$

La prueba SI es significativa

SEGURIDAD CIUDADANA EN TODAS LAS COMUNIDADES Y CENTROS
POBLADOS

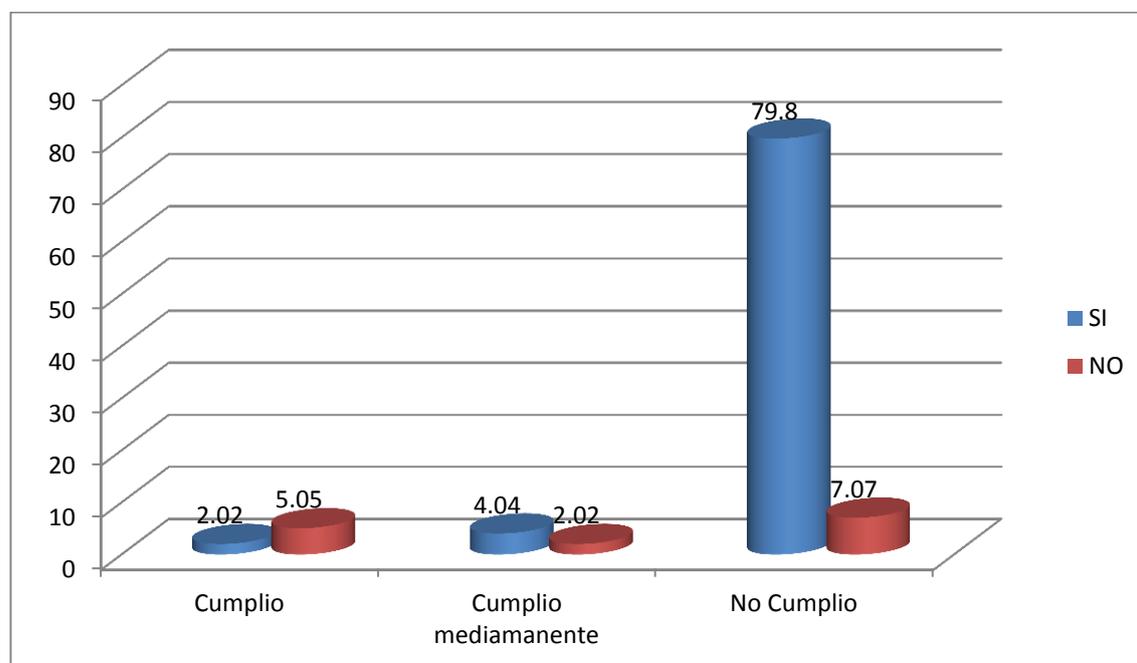


Gráfico: 04

Elaboración: Ejecutor

INTERPRETACION

En la tabla y grafico Nro. 4 analizamos el indicador, la seguridad ciudadana y la revocatoria del alcalde, observamos que el reducido porcentaje del 7.07% de los electores indica que el alcalde cumplió con la instalación de de agua potable en las comunidades y centros poblados; por su parte, el 6.06% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 86.87% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento de la implementación de la seguridad ciudadana, tanto en la ciudad, centros poblados y comunidades, manifiesta el **86.87%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 25.1871$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido concluimos, que a falta de implementación de la seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados, por parte de la autoridad influye en la revocatoria del alcalde de la municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 5

MANTENIMIENTO Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES

CAMINOS VECINALES	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	03	03.0	06	06.9	09	09.1
b.- Cumplió medianamente	05	5.1	01	01.0	06	06.1
c.- No cumplió	77	77.8	07	07.0	84	84.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$X_t^2=4.61$ (Chi Tabulada)

$X_c^2= 22.8161$ (Chi Calculada)

$$X_c^2 = 22.8161 > X_t^2 = 4.61$$

Gl=2

La prueba SI es significativa

MANTENIMIENTO Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES

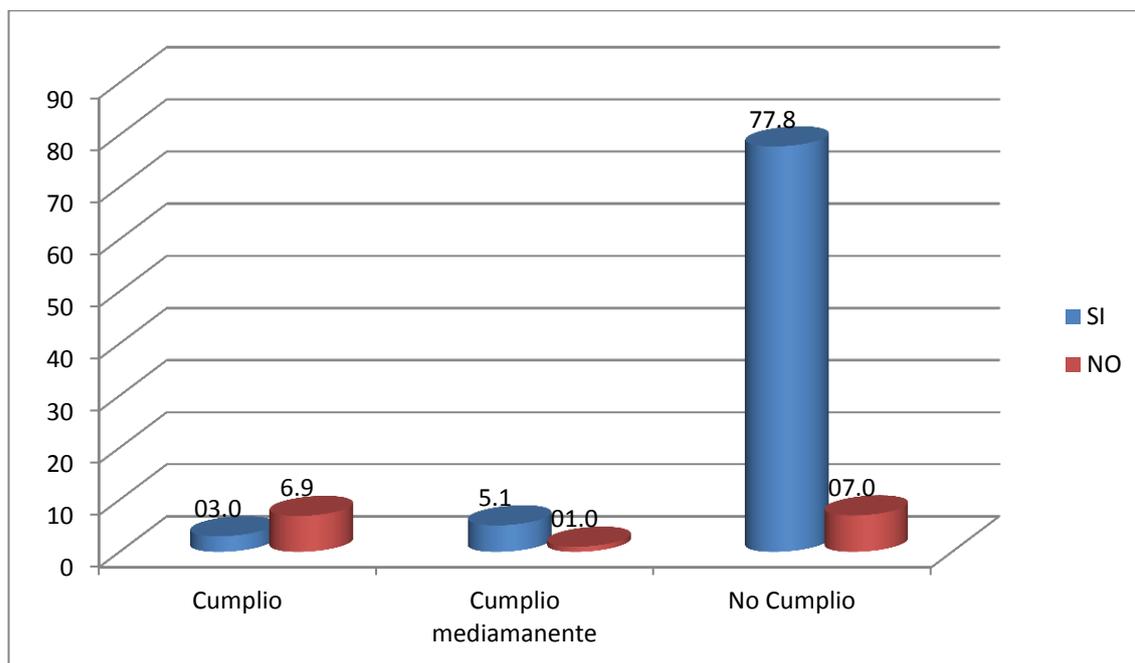
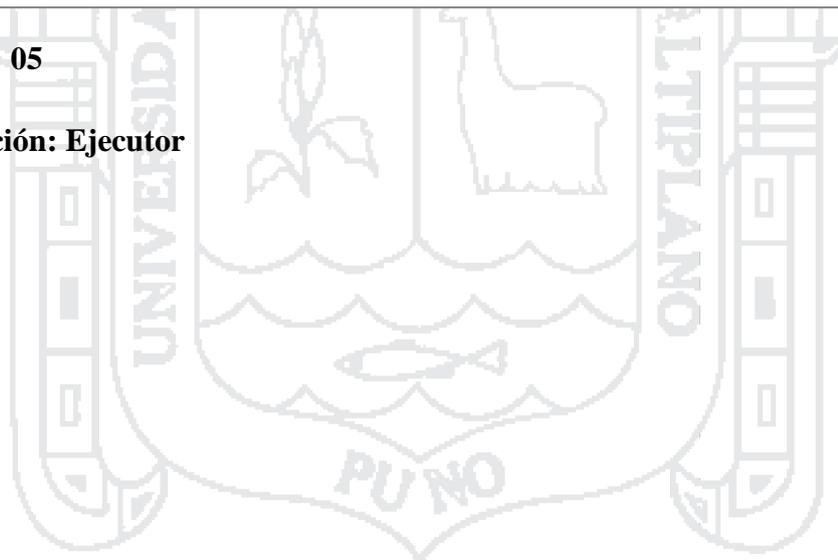


Gráfico: 05

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados en la tabla y grafico Nro. 5 revelan lo siguiente: que solo el reducido porcentaje del 9.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con el mantenimiento y apertura de caminos vecinales; por su parte el 6.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su plan de gobierno.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del Plan de gobierno, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 22.8161$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el indicador el incumplimiento del mantenimiento y apertura de caminos vecinales si incide en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

**4.3.-DIMENSION DE SERVICIOS SOCIALES Y REVOCATORIA DEL ALCALDE
DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE TARACO**

TABLA Nro. 6

5.- VASO DE LECHE CON PRODUCTOS ANDINOS DE LA ZONA

VASO DE LECHE CON PRODUCTOS ANDINOS	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	03	03.03	05	05.05	08	08.1
b.- Cumplió medianamente	07	07.07	03	03.03	10	10.1
c.- No cumplió	75	75.76	06	6.06	81	81.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2=4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2= 20.5053 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2= 20.5053 > X_t^2= 4.61 \quad G1 =2$$

La prueba SI es significativa

VASO DE LECHE CON PRODUCTOS ANDINOS DE LA ZONA

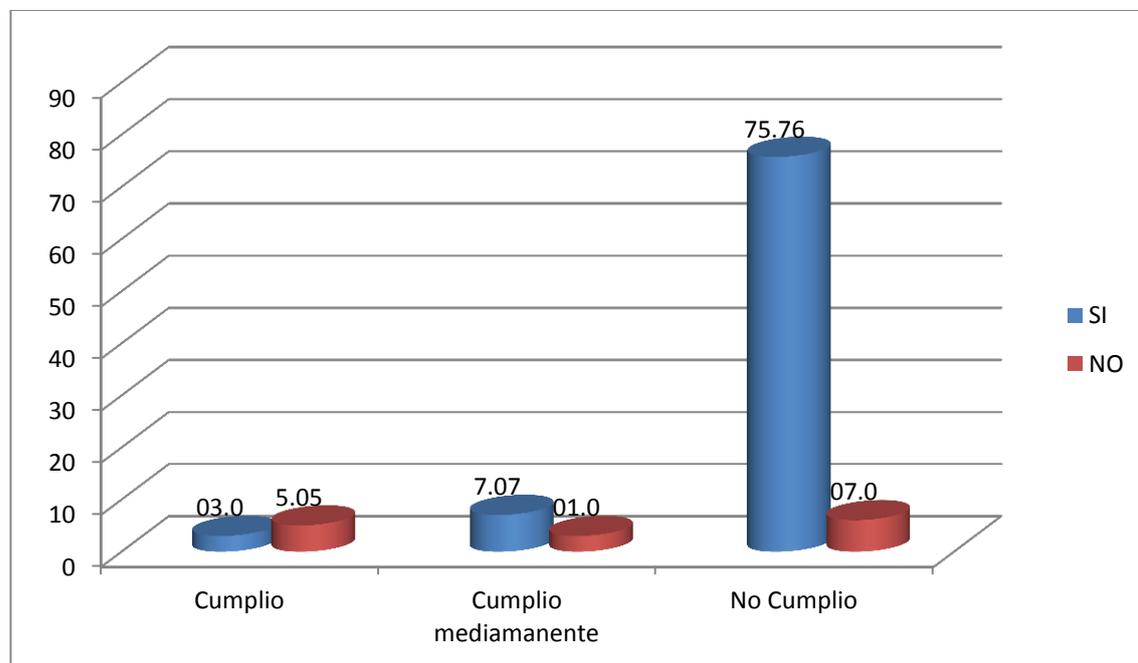
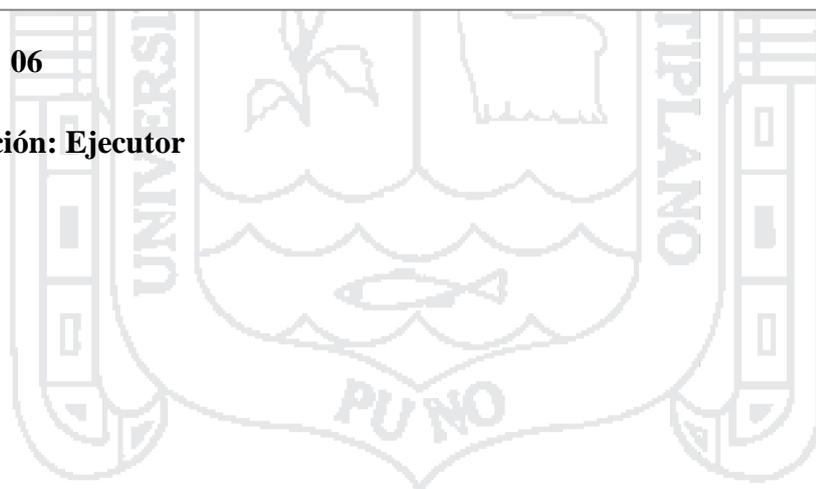


Gráfico: 06

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados de acuerdo a la tabla y el gráfico Nro.6 revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 8.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con el vaso de leche con productos de la zona, por su parte, el 10.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 81.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento de su plan de gobierno, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 20.5053$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento dar vaso de leche con productos de la zona si incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 7

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CONSTRUCCIÓN E LAS AULAS DE LAS I. E.	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	05	05.05	05	05.05	10	10.1
b.- Cumplió medianamente	03	03.03	02	02.02	05	05.1
c.- No cumplió	77	77.78	07	07.07	84	84.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$X_t^2=4.61$ (Chi Tabulada)

$X_c^2= 15.6734$ (Chi Calculada)

$$X_c^2 = 15.6734 > X_t^2 = 4.61 \quad G1 = 2$$

La prueba SI es significativa

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

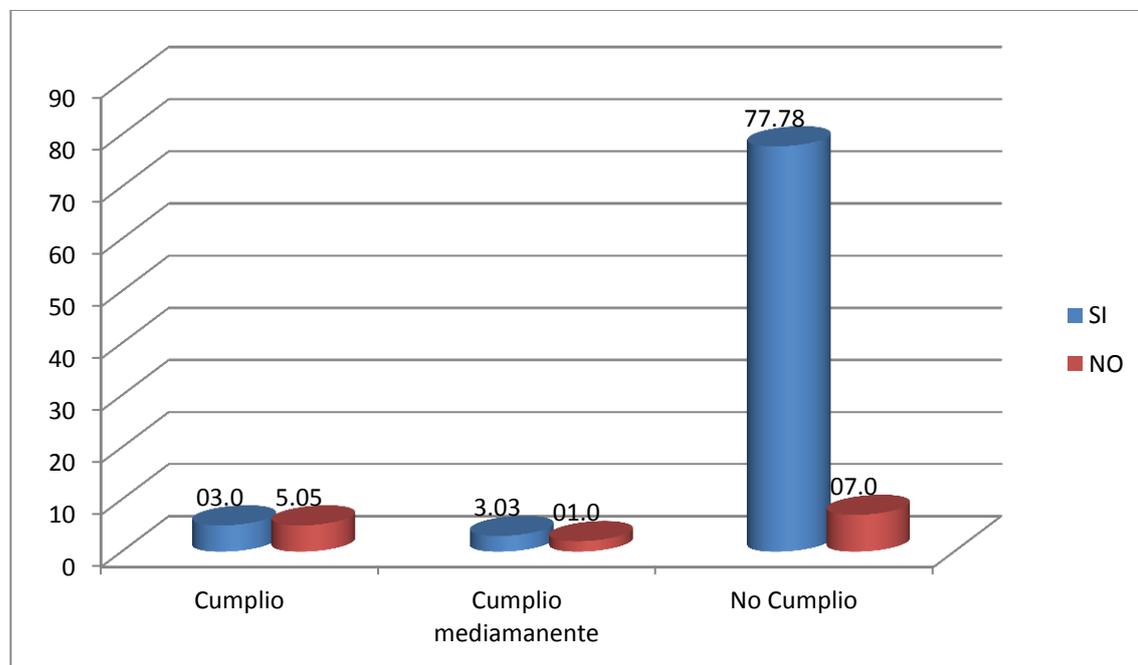
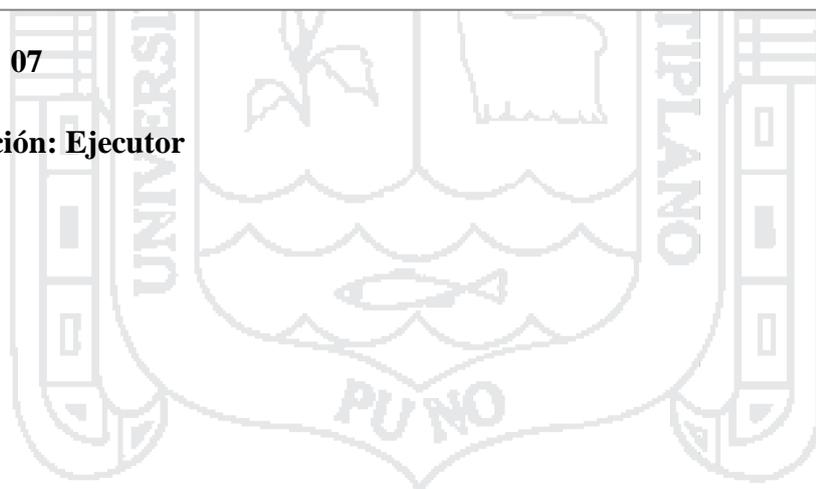


Gráfico: 07

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados de la tabla y grafico revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 10.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la construcción y mejoramiento de las aulas de las instituciones educativas, por su parte el 5.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan de gobierno, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 15.6734$ mayor al $X_c^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la construcción y mejoramiento de las aulas de las instituciones educativas, si incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 8

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	03	03.03	05	05.05	08	08.1
b.- Cumplió medianamente	02	02.02	02	02.02	04	04.0
c.- No cumplió	80	80.81	07	07.07	87	87.9
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$X_t^2=4.61$ (Chi Tabulada)

$X_c^2= 22.3076$ (Chi Calculada)

$$X_c^2 = 22.3076 > X_t^2 = 4.61 \quad G1 = 2$$

La prueba SI es significativa

GRAFICO N° 8

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD

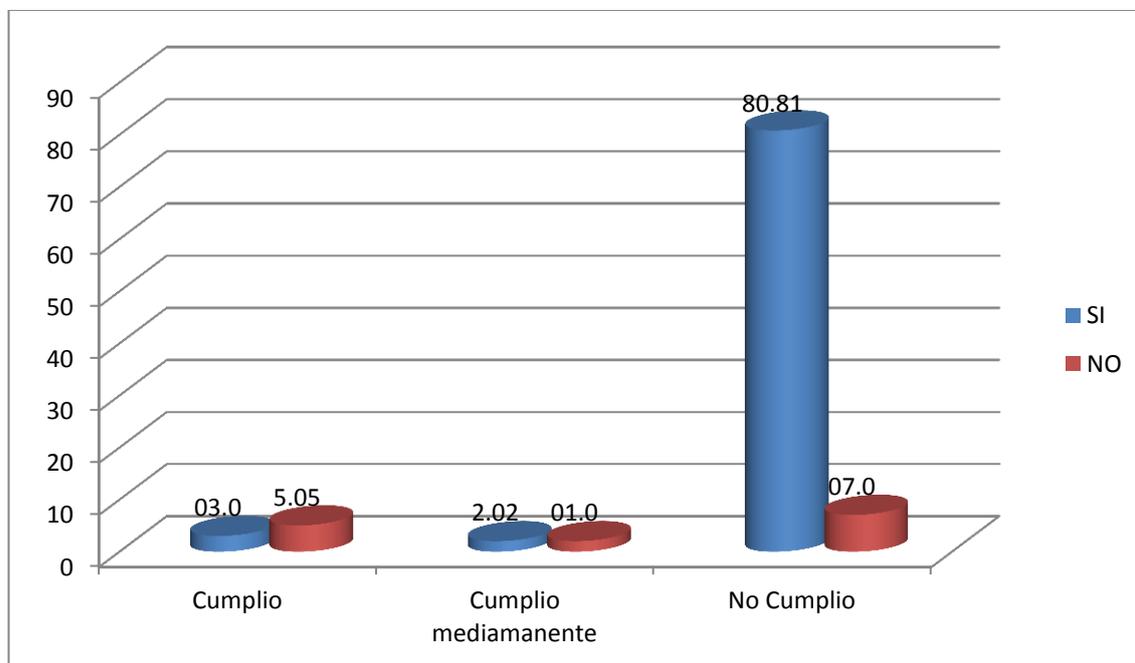


Gráfico: 08

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados en la tabla y grafico anterior revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 8.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud; por su parte, el 4.0 % de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 87.9% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su promesa electoral.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan de gobierno determino que el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 22.3076$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud, si incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

**4.4.-DIMENSION DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA REVOCATORIA DEL
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO**

TABLA Nro. 9

**ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DE
LA FAMILIA**

ACTIVIDAD AGROPECUARIA	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	04	04.04	06	06.06	10	10.1
b.- Cumplió medianamente	07	07.07	02	02.02	09	09.1
c.- No cumplió	74	74.75	06	06.06	80	80.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2=4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2= 20.7121 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2= 20.7121 > X_t^2= 4.61 \quad Gl =2$$

La prueba SI es significativa

ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA ELEVAR EL INGRESO ECONÓMICO DE LA FAMILIA

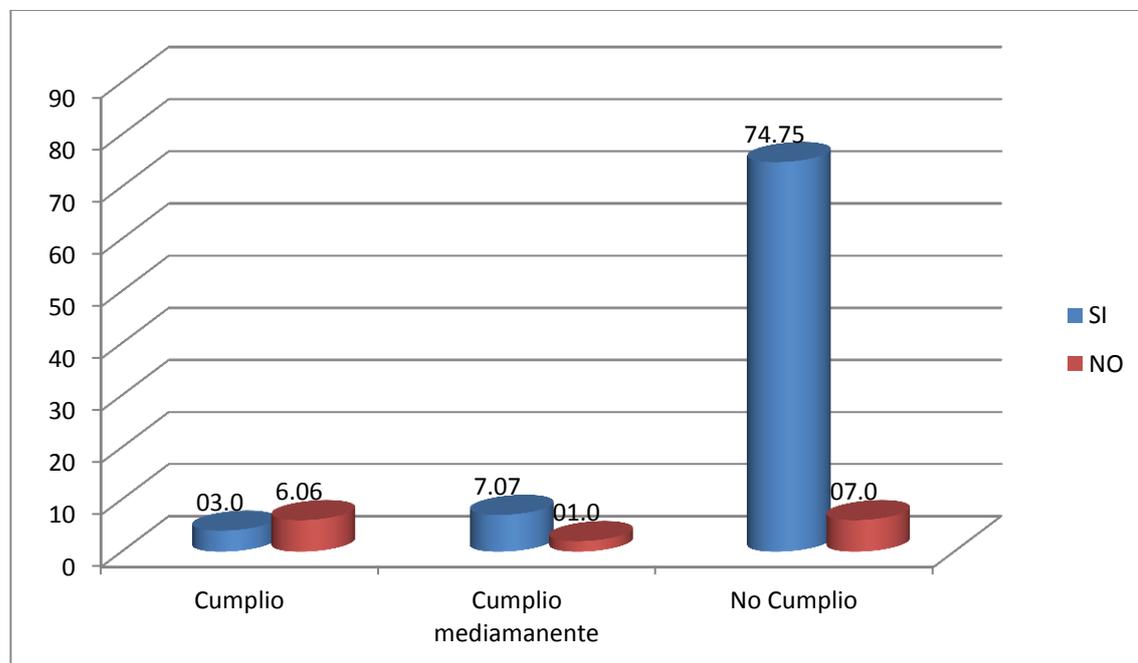
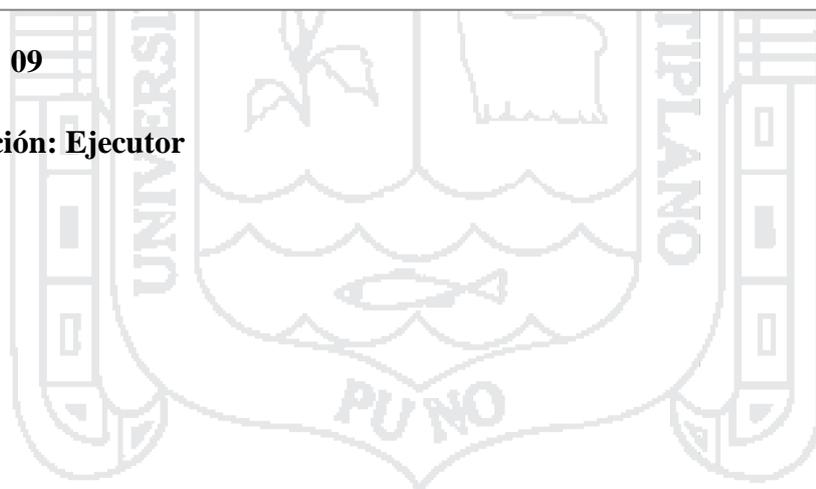


Gráfico: 09

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados en la tabla y grafico Nro. 09 revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 10.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la mejora de actividad agropecuaria para elevar el ingreso económico de la familia; por su parte, el 9.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 80.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su compromiso ofrecido a la población.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan de gobierno, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 20.7121$ mayor al $X_c^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la mejora de actividad agropecuaria para elevar el ingreso económico de la familia, si incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 10

FERIAS ARTESANALES Y COMERCIALES

FERIAS ARTESANALES Y COMERCIALES	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	01	01.01	06	06.06	07	07.1
b.- Cumplió medianamente	02	02.02	02	02.02	04	04.0
c.- No cumplió	82	82.83	06	06.06	88	88.9
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$X_t^2=4.61$ (Chi Tabulada) $X_c^2= 37.6563$ (Chi Calculada)

$$X_c^2 = 37.6563 > X_t^2 = 4.61 \quad G1 = 2$$

La prueba SI es significativa

FERIAS ARTESANALES Y COMERCIALES

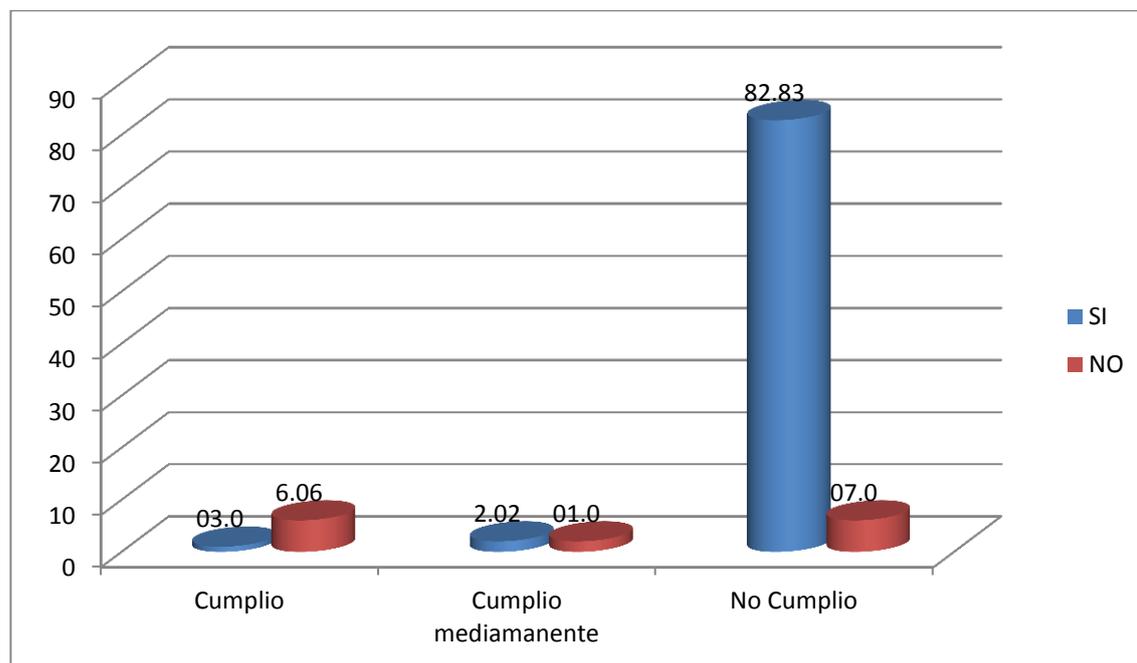
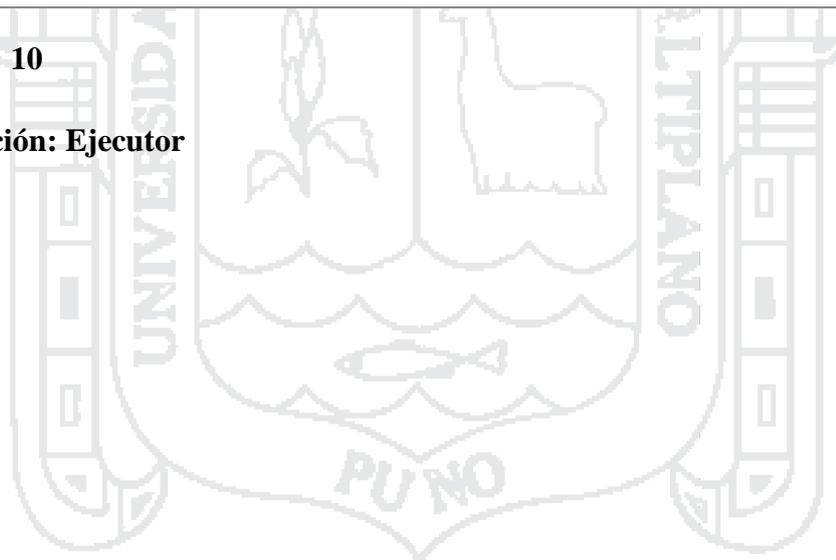


Gráfico: 10

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

En la tabla y grafico Nro. 10 los resultados revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 7.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la creación e instalación ferias artesanales y comerciales; por su parte, el 4.0% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 88.9% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su promesa electoral.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan gobierno manifiestan, que el **85.86** % de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 37.6563$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la creación ferias artesanales y comerciales; influyo en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

4.5.-DIMENSION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO

TABLA Nro.11

DESCONTAMINACIÓN DEL RIO RAMIS

DESCONTAMINACIÓN DEL RIO RAMIS	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	02	02.02	06	06.06	08	08.1
b.- Cumplió medianamente	04	04.04	03	03.03	07	07.1
c.- No cumplió	79	79.7	05	05.05	84	84.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2=4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2= 31.0635 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2=31.0635 > X_t^2= 4.61 \quad G1 =2$$

La prueba SI es significativa

DESCONTAMINACIÓN DEL RIO RAMIS INCIDE EN LA REVOCATORIA DEL ALCALDE

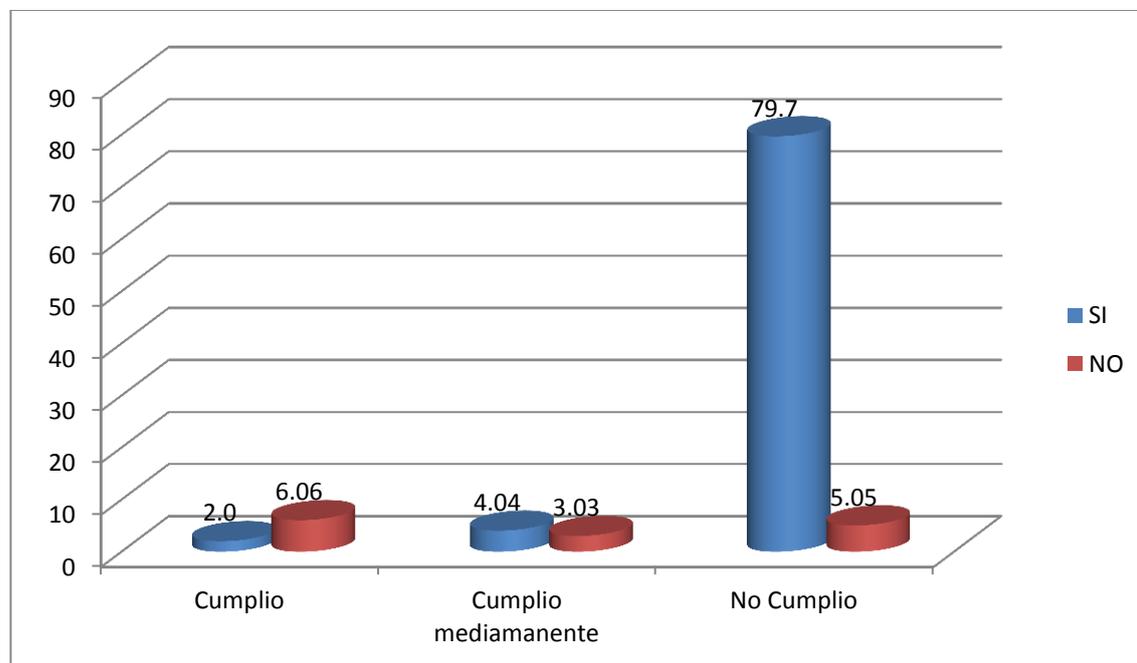
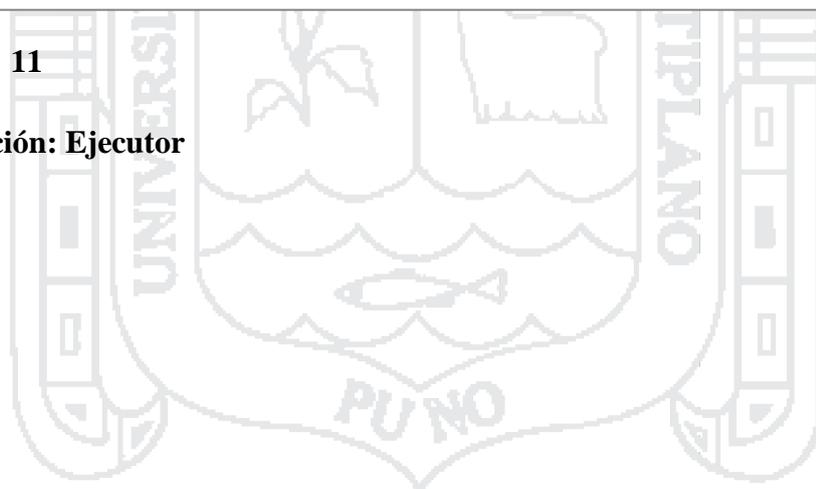


Gráfico: 11

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados del cuadro anterior revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 8.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la descontaminación del río ramis; por su parte, el 7.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan de gobierno determinan que el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 31.0635$ mayor al $X_c^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la descontaminación del río ramis, incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

TABLA Nro. 12

ARBORIZACIÓN A NIVEL DE TODO EL DISTRITO DE TARACO

ARBORIZACIÓN A NIVEL DE TODO EL DISTRITO DE TARACO	REVOCATORIA DEL ALCALDE					
	SI		NO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
a.- Cumplió	03	03.03	07	07.07	10	10.1
b.- Cumplió medianamente	04	04.04	02	02.02	06	06.1
c.- No cumplió	78	78.79	05	05.05	83	83.8
TOTAL	85	85.86	14	14.14	99	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los pobladores del Distrito de Taraco-2016

Elaboración: El ejecutor

$$X_t^2=4.61 \text{ (Chi Tabulada)} \quad X_c^2= 32.0233 \text{ (Chi Calculada)}$$

$$X_c^2= 32.0233 > X_t^2= 4.61 \quad G1 =2$$

La prueba SI es significativa

ARBORIZACIÓN A NIVEL DE TODO EL DISTRITO DE TARACO

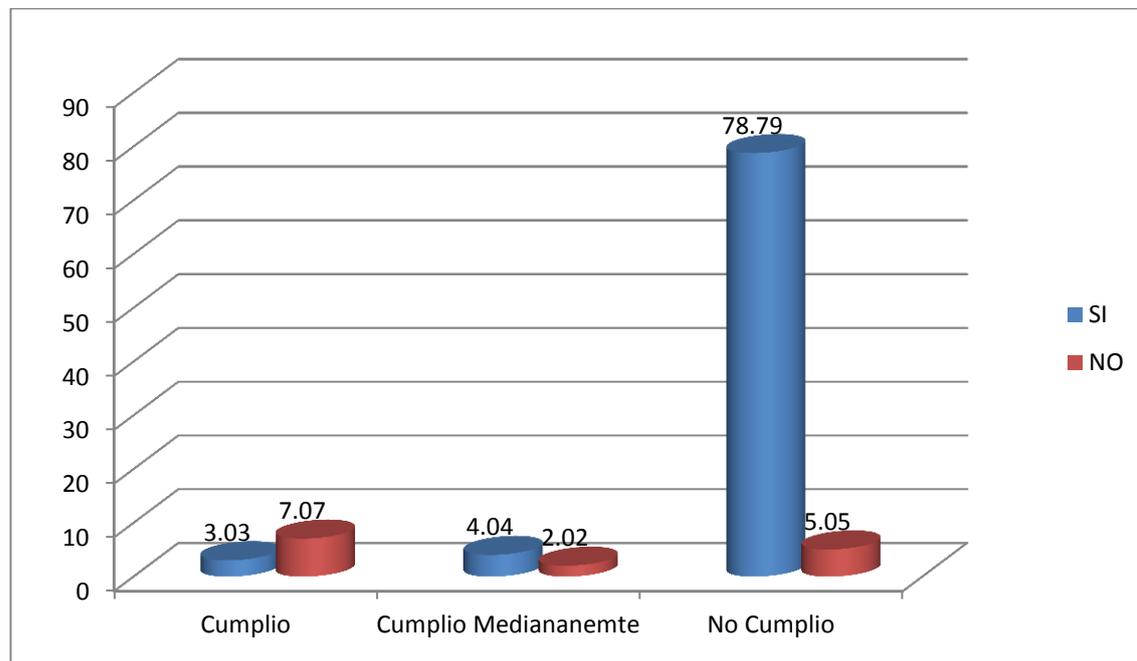
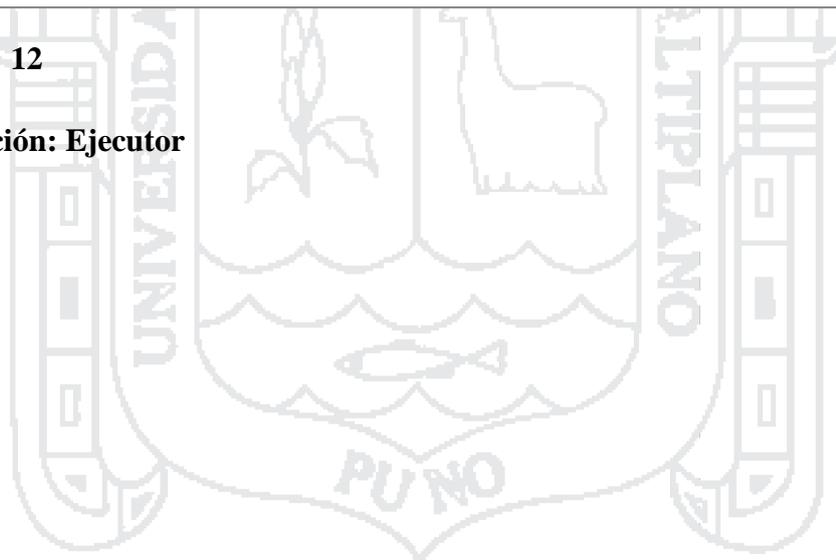


Gráfico: 12

Elaboración: Ejecutor



INTERPRETACION

Los resultados en la tabla y grafico Nro 12 del cuadro anterior revelan lo siguiente: Solo el reducido porcentaje del 10.1% de los electores indica que el alcalde cumplió con la arborización a nivel de todo el distrito de taraco; por su parte, el 6.1% de los electores señalan que el alcalde cumplió medianamente y una gran mayoría consistente en el 83.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Es más, como consecuencia del incumplimiento de su plan de gobierno señalan que, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 32.0233$ mayor al $X_c^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la arborización a nivel de todo el distrito de taraco, influyo en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

CONCLUSIONES

PRIMERA.-En líneas generales el incumplimiento del plan de gobierno incide significativa y positivamente en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco provincia de Huancané Región Puno, porque el 87.65 % de los ciudadanos del distrito de taraco aseveran que el alcalde no cumplió definitivamente con lo propuesto en su plan de gobierno durante la campaña electoral. Esta incidencia es demostrada con la prueba estadística de Chi cuadrado, toda vez que el incumplimiento del plan de gobierno se asocia con la revocatoria del alcalde del distrito en mención, así confirma cada uno de los cuadros estadísticos según los indicadores (Tabla Nro. 01). En efecto esto ha llevado a la frustración ciudadana con la democracia, porque las promesas electorales también son notables de ser incumplidas muchas veces luego de que un político es electo.

SEGUNDA.-Con relación a la dimensión de servicios públicos propuesto en el plan de gobierno del alcalde que fue revocado, si tiene: el 88.50% de los electores del Distritito de Taraco indicaron que no cumplió con la instalación de agua potable en las comunidades y centros poblados. Respecto a la limpieza pública y el ornato de la ciudad el 81% de los ciudadanos señalan no haber cumplido el burgomaestre; de la misma forma el 88.50% de los electores aseveran que la autoridad edil no ha cumplido con el resguardo de la seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados, y por último el 88.40% de los ciudadanos que sufragaron en las urnas electorales indican que el burgomaestre no ha cumplido con el compromiso de mantenimiento y apertura de caminos vecinales. Estadísticamente, la prueba de Chi cuadrado indica el no cumplimiento de servicios públicos tiene relación directa con la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco periodo 2011- 2014 (Tablas 2, 3,4 Y 5).

TERCERA.-Respecto a la dimensión de servicios sociales, el compromiso asumido por el alcalde en su plan de gobierno: El 85.20% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento de la dotación de vaso de leche con productos andinos de la zona; Así mismo, el 88.40% de los ciudadanos indican también el no cumplimiento con las obras de construcción y mejoramiento de las aulas en las instituciones educativas del ámbito distrital; Es más, el 99.60% de los electores señalan el no cumplimiento de las obras de construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud en el distrito. La prueba estadística de Chi cuadrado asocia el no cumplimiento de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco periodo 2011- 2014 (Tablas 6,7 y 8).

CUARTA.-Con respecto a la dimensión del desarrollo económico propuesto en el plan de gobierno por el alcalde en la campaña electoral: El 84.20% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento con impulsar la actividad agropecuaria para elevar los ingresos económicos de las familias de los ciudadanos del ámbito distrital. Por su parte, el 92.60% de los electores señalan en forma categórica el no cumplimiento de la autoridad edil con promover y facilitar las ferias artesanales y comerciales, toda vez de que esta actividad es básico en toda actividad económica. Pues bien, la prueba estadística de Chi cuadrado establece que el incumplimiento del desarrollo económico motivo fehacientemente en la revocatoria de la autoridad municipal (Tablas 9 y 10).

QUINTA.-Respecto a la dimensión del medio ambiente, como uno de los problemas más álgidos de estos últimos tiempos, la autoridad edil en su plan de gobierno propuso contrarrestar esta problemática; sin embargo, frente a la negativa de su accionar el 88.40% de los electores indican que el burgomaestre no hizo nada por este problemática; entre tanto, el 87:40% de los electores también señalaron que no hizo nada absolutamente por la

arborización a nivel de todo el distrito de taraco. La prueba estadística de Chi cuadrado confirma que el incumplimiento de la preservación del medio ambiente coadyuva en la revocatoria del alcalde. (Tablas 11 y 12).



SUGERENCIAS

PRIMERA. -El plan de gobierno como un instrumento de acción política su incumplimiento debe convertirse como causal de revocatoria del alcalde en consecuencia proponer a través de legislativo, un proyecto de Ley denominado: “El Incumplimiento del plan de gobierno, es una de las causales para la revocatoria del alcalde”. Y así incorporar esta disposición normativa con la finalidad de llenar un vacío legal para lograr un mejor y mayor calificación de dicha institución.

SEGUNDA. -Con relación al incumplimiento de la dimensión de servicios públicos como son: instalación de agua potable, limpieza pública y seguridad ciudadana propuesta en su plan de gobierno debe convertirse como motivo de la revocatoria del alcalde.

TERCERA. -Respecto el incumplimiento de la dimensión de servicios sociales: dotación de vaso de leche, construcción y mejoramiento de las aulas en las instituciones educativas, construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud en el distrito, es el compromiso asumido por el alcalde en su plan de gobierno; debe convertirse como causal para retira del cargo

CUARTA. -Al no haber cumplido de parte del alcalde en relación a la dimensión del desarrollo económico: impulsar la actividad agropecuaria, facilitar las ferias artesanales propuestas en el plan de gobierno, esta debe normarse como causa para revocar el alcalde.

QUINTA. -El incumplimiento del compromiso en relación con la dimensión del medio ambiente: propuesto en el plan de gobierno, debe convertirse como causa para la revocatoria de las autoridades elegidas.

BIBLIOGRAFÍA

Diccionario de la lengua española . (2014). madrid.

Aguila, J. Tecnicas de investigacion. Lima: San Marcos.

Alfaro, J. (2007). Manual de Gestion Municipal. Lima: FECAT E.I.R.L.

Alfaro, J. (2007). Manual del Alcalde y Regidor Moderno. Lima: FECAT.

Andrade, E. Introduccion a la Ciencia Política. Lima.

Berrios, V. (2007). Nueva Ley Organica de Municipalidades. Lima: BERRIOS.

Bustamante, B. (2007). Programa de Gobierno Municipales. Antioquia.

Castillo, J. (2005). articulo.

Charaja, F. (2011). Metodologia de Investigacion. Puno.

Cucho, M. (2015). Promoviendo una cultura Política y electoral en la ciudadanía. Cartilla de Educacion Electoral , 1-33.

Gomero, G. Metodo de investigacion Cientifica. Lima: FAKIR.

Hernandez, R. (1999). Metodologia de Investigacion. Colombia: Nomos S.A.

Loewenstein, K. (1979). Teoria de la Constitucion. Barcelona-Caracas- Mexico: ARIEL.

Lora, V. (2005). Valores sociales. Complejo Socio Cultural , 1-23.

Mendoza, D. (2001). Descentralizacion, municipio y gobernabilidad democratica.

Cochabamba-Bolivia: Educacion y Cultura.

Merma, J. (25 de abril de 2012). revocatoria de sus autoridades y sus consecuencias. Los Andes .

Pineda, J. (2008). Investigacion Juridica. Puno: Pacifico.

Purisaca, N. (2005). Como Ganar las Elecciones: Marketing Politico. Lima: Palomino E.I.R.L.

Quesada, F. (2012). Manual de Ciencia Politica. Lima: San Marcos.

Ramos, C. (2011). Como Hacer una Tesis de Derecho. Huancayo: Iustitia S.A.C.

Rios, N. (2008). El Gobierno Municipal. Cuaderno para la gestion Municipal , 1-57.

Rubio, M. (2009). Sistema Juridico Introduccion al Derecho. Lima: Fondo.

Salinas, R. (2009). Delitos contra la Administracion Publica. Chiclayo: IUSTITIA.

Silvina, H. (2009). Compendio de Legislacion electoral. lima.

Ugarte, A. (2006). Manuales practicos para la Gestion municipal. Lima: INICAM.

Vega, E. (2013). Cuadernos para el Dialogo político. Dialogo por un buen gobierno: Revocatoria, control y gobernabilidad democratica, (págs. 1-71). Lima.



**ANEXO 01
MATRIZ**
MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACION
El Incumplimiento del Plan de Gobierno y su incidencia en la revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco –Región Puno 2012.

ENUNCIADO PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	MARCO TEORICO	DISEÑO METODOLOGICO	POBLACION Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>¿Cuál es el grado de incidencia del Incumplimiento del Plan de Gobierno en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad de Distrital de Taraco-Región Puno 2012?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>-¿Cómo ocasiona la ineficacia de los servicios públicos en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?</p> <p>-¿En qué medida la ineficacia de los servicios sociales, es causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?</p> <p>-¿Cómo motiva el incumplimiento del desarrollo económico en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?</p> <p>-¿De que manera el incumplimiento de la preservación del medio ambiente, coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar el grado de incidencia del Incumplimiento del Plan de Gobierno en la Revocatoria del alcalde de la Municipalidad distrital de Taraco-Región Puno 2012.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>El Incumplimiento del Plan de Gobierno incide directa y significativamente en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco-Región Puno 2012.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Incumplimiento de Plan de gobierno</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicios Públicos -Servicios Sociales -Desarrollo económico -Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de gobierno; -Servicios Públicos -Servicios Sociales -Desarrollo local -Medio Ambiente 	<p>Diseño Cuantitativo: Tipo correlacional (Técnica Estadística de Chi Cuadrado)</p>	<p>-La población está constituida por todas las autoridades Tanto alcaldes de los centros poblados, presidente de las comunidades , los tenientes gobernadores y los electores que sufragaron en la urnas para la elección del alcalde (10977 Electores)</p> <p>Muestra:</p> <p>Se ha tomado una muestra de 99 electores.</p> <p>Los elementos de la muestra se ha elegido aleatoriamente; en cuanto al número de elementos de la muestra se ha tomado de la tabla estadística de FISHER ARKIN COLTON; con un nivel confianza del 90% y un margen de error de 10%</p>	<p>-Revisión documental de la normatividad legal</p> <p>-Técnica: Encuesta.</p> <p>-Instrumento: Cuestionario</p>
	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>-Determinar la ineficacia de los servicios públicos ocasiona la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-Precisar La ineficacia de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-Establecer que el incumplimiento del desarrollo económico motiva la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-Comprobar que el incumplimiento en la preservación del medio ambiente coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>-La ineficacia de los servicios públicos ocasiona la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-La ineficacia de los servicios sociales es causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-El incumplimiento del desarrollo económico motiva la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p> <p>-El incumplimiento de la preservación del medio ambiente coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco.</p> <p>DIMENSION</p> <p>Consulta popular</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Consulta popular de la revocatoria. -Razones de la revocatoria -Ventajas y desventajas de la revocatoria. -Revocatoria del alcalde. -Municipalidad -Alcalde 	<ul style="list-style-type: none"> -Consulta popular de la revocatoria. -Razones de la revocatoria -Ventajas y desventajas de la revocatoria. -Revocatoria del alcalde. -Municipalidad -Alcalde 	<p>Los elementos de la muestra se ha elegido aleatoriamente; en cuanto al número de elementos de la muestra se ha tomado de la tabla estadística de FISHER ARKIN COLTON; con un nivel confianza del 90% y un margen de error de 10%</p>	<p>-Revisión documental de la normatividad legal</p> <p>-Técnica: Encuesta.</p> <p>-Instrumento: Cuestionario</p>

ANEXO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

FICHA DE REVISION DOCUMENTAL

FECHA:...../...../.....

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL DOCUEMNTO EN REVISION:

.....

FECHA DE PUBLICACION:

.....

DATOS ESPECÍFICO:

REGULACION ESPECÍFICA DE LA NORMA:

.....

ESTUDIO:

.....

.....

.....

.....

ANEXO 03**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO****FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS****CUESTIONARIO****I.-INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO****1.1.-SERVICIOS PUBLICOS**

1.-¿El Alcalde cumplió con la instalación de agua potable en las comunidades y centros poblados?.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

2.-El compromiso fue mejorar la limpieza pública y ornato de la ciudad.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

3.-El Alcalde cumplió con dar seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados?.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

4.-El Alcalde cumplió en dar mantenimiento y apertura de caminos vecinales?.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

1.2.-SERVICIOS SOCIALES

5.-El Alcalde cumplió en mejorar el vaso de leche con productos andinos de la zona.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

6.-Cumplió el Alcalde con la construcción y mejoramiento de las aulas de las Instituciones Educativas en el Distrito?.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

7.-El compromiso fue mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud?.

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

1.3.-DESARROLLO ECONOMICO

8.-La promesa del Alcalde fue de mejorar la actividad agropecuaria para elevar el ingreso económico de la familia

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

9.-Promover ferias artesanales y comerciales para exponer la producción de artesanos y microempresarios

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

1.4.-MEDIO AMBIENTE

10.- ¿Cumplió el alcalde con gestionar la descontaminación del río ramis?

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

11.-El alcalde cumplió con la arborización a nivel de todo el distrito de taraco?

a.-Cumplió b.-Cumplió medianamente c.-No cumplió

II.-REVOCATORIA DEL ALCALDE

12.-El incumplimiento del plan de gobierno del Alcalde influyo en su revocatoria?

a.- Influyo totalmente b.-Influyo parcialmente c.-No influyo

En caso de haber respondido, indicando el incumplimiento del plan de gobierno, dígnese responder la siguiente pregunta:

El incumplimiento del plan de gobierno debe ser causal de revocatoria del alcalde?

SI

NO

ANEXO 04

“MOVIMIENTO ANDINO SOCIALISTA”

DISTRITO DE TARACO PROVINCIA DE HUANCANE

REGION PUNO

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

PERIODO 2011 – 2014

DISTRITO TARACO

ANDRES MILIANO INCAHUANACO TICONA

Taraco, Junio del 2010

I.- PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

Respetar a las personas y sus derechos.

Espíritu de servicio con calidad a los pobladores.

Preocuparnos por mejorar la calidad de vida de la Población.

Ser responsable con la gestión Municipal.

Administrar con honestidad los recursos de la Municipalidad.

Valores

El personal debe estar comprometido con el servicio a la comunidad.

Buscamos un permanente desarrollo profesional.

Resolver los problemas sociales con equidad sin excluir a nadie.

Buscamos una equidad en el desarrollo de las comunidades.

Sensibilidad con trato justo y humano.

II.- DIAGNÓSTICO

2.1.- HECHOS QUE CARACTERIZAN LA REALIDAD

- El distrito de Taraco se encuentra ubicado en la región sierra del Perú, en el piso ecológico Suni, 3,835 metros sobre el nivel del mar, se ubica al norte de la región de Puno y al oeste de la capital de la Provincia de Huancané, 15 grados 14' 50'' de latitud sur, 69 grados 58'48'' de longitud oeste de Greenwichs, tiene un área aproximada es de 553 kilómetros cuadrados.
- El distrito fue creado según decreto supremo del 21 de junio de 1825.
- El distrito de Taraco, con su costumbre y cultura vienen originando su fortaleza del campesinado, dedicándose a la ganadería como base de una sociedad ancestral, con identidad propia.
- Ubicación estratégica con vista al Lago Titicaca.
- Por su Ubicación geográfica, tiene relaciones internacionales con la vecina Republica de Bolivia.
- Teniendo en la Provincia de Huancané los centros de enseñanza profesional y técnica para la juventud Taraqueña con nivel y vocación.
- Presencia de organizaciones alpaqueras que cumplen un rol protagónico en el desarrollo de la comunidad Taraqueña.
- Cuenta con una extensión mayoritaria de pastizales y alfalfa que se destina a la ganadería.
- Existencia de nuestro río Ramis, que actualmente está contaminado, por el lavado de los relaves mineros.
- Taraco cuenta con zonas mineras que solo falta identificar y zonificar.

2.1.1.- POTENCIALIDADES

Crecimiento de las exportaciones que vienen abriendo mercados para nuestros productos de la ganadería con la industrialización, para pequeñas y medianas empresas.

Recursos provenientes del Canon que deben ser orientados para el desarrollo de la

ganadería

Producción de Leche a diario en mayor potencial de volumen.

Recursos provenientes del Foncomun.

Apoyo de los ONGs y otras entidades.

Tecnología de desarrollo esta al alcance de los criaderos de la ganadería.

Organismos internacionales dedicados a apoyar programas de lucha contra la extrema pobreza.

Feria ganadera que se realiza semanalmente en la zona para la venta de los productos de la zona.

2.1.2.- PROBLEMAS

- Contaminación del río Ramis que afecta directamente a las comunidades y parcialidades del Distrito de Taraco.
- Falta de vocación y plan de integración social de todos las comunidades y parcialidades.
- Carencia de un Programa de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo que oriente las políticas de gestión.
- Falta de participación y concertación en el presupuesto participativo en proyecto productivos
- Falta de servicios Básicos en Urbano y Rural, que afecta la vida cotidiana de los Pobladores.
- Falta de articulación de programas sociales y apoyo equitativo.
- Falta de oportunidades de trabajo y desarrollo para los jóvenes.
- Falta de apoyo a las organizaciones de la crianza de ganado.
- Carencia de vocación de servicio de algunas autoridades y funcionarios para atender los requerimientos de la población.
- Desconfianza de la población cabía sus autoridades representativas.

III.- VISION DE DESARROLLO

Alcanzar un desarrollo integral, sostenido y armónico, en condiciones de mejorar y elevar el nivel y calidad de vida de la población en general, así como de lograr una gestión municipal eficiente, transparente, de calidad y competitiva.

IV.- ESQUEMA DE PROPUESTA DE DESARROLLO

4.1.- ORIENTACIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS LINEAMIENTOS GENERALES.

- El gobierno distrital se sustenta en la autonomía económica y administrativa y capacidad de decisión en sus respectivos niveles.
- Un gobierno que oriente sus recursos a favor de los sectores más necesitados tanto del área rural como urbana en lo que se refiere a educación, salud y ganadería.

- Un gobierno municipal que sea ejemplo de honradez, eficiencia, moralidad, trabajo tecnificado, en la administración y gestión de la municipalidad orientada al servicio de la comunidad.
- Un gobierno democrático que impulse la participación de la comunidad, manifestado en la realización periódica de cabildos abiertos y otros.
- Será un gobierno que oriente con calidad y calidez sus acciones al desarrollo social, económico y cultural en base a objetivos, políticos y estrategias que se logren a corto, mediano y largo plazo.
- Efectuar un trabajo conjunto y coordinado con las autoridades del gobierno central en el tema de seguridad.

POLITICAS MULTISECTORIALES

A.- Integración

- El distrito de Taraco se integrará a la provincia de Huancané, región Puno, y la Nacional.
- El distrito de Taraco actualmente dentro de los planes de gobierno regional y nacional no se encuentra eficiente y adecuadamente integrada.
- Integrar los Planes Locales con Planes Provinciales y Regionales.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Concertado.

B.- Relaciones Internacionales y nacionales

- Mantener relaciones con la Vecina República de Bolivia.
- Mantener relaciones con embajadas y asociaciones de peruanos residentes en el extranjero.
- Intercambio de ideas y comercialización con residentes nacionales

4.2.- PROPUESTAS POR DIMENSIONES:

A.- DIMENSIÓN SOCIAL:

1.- Educación

- Mejoramiento de infraestructura de los Centros Educativos.
- Implementación de Bibliotecas virtuales en Centros Educativos.
- Implementación a las instituciones educativas con centros de Cómputo con conexión de internet satelital.
- Incentivar a los mejores estudiantes de los colegios secundarios y primarios con becas..
- Incentivar y apoyar a los estudiantes Superiores con Becas y Semibecas a los Primeros Lugares.
- Creación de un centro pre universitario municipal de taraco.
- Adquisición de un bus municipal para el servicio estudiantil

2.- Salud y bienestar Social

- Efectuar campañas de salud integral con coordinadas con las Instituciones de salud y otros.
- Gestionar la Implementación y Ampliación de la infraestructura de los centros de salud.
- Gestionar Ambulancia para los puestos de Salud.

- Adquisición de unidades para el servicio de limpieza pública.
- Adquisición de una ambulancia moderna para centro de salud Taraco. Creación de una Clínica Municipal.
- Creación y implementación de una Farmacia municipal.
- Mejoramiento nutritivo del Vaso de Leche.
- Instalación de letrinas con fosa séptica.
- Capacitación permanente en salud y nutrición a la población.

3.- Cultura

- Promover la incorporación de medios para la difusión educativa, cultura y tecnología
- Integración de las comunidades campesinas a través de la realización de ferias y encuentros de intercambio cultural.
- Creación de casa cultura.
- Remodelación de la Iglesia Matriz de Taraco.

4.- Seguridad Ciudadana

- Impulsar la seguridad ciudadana con coordinación de la Policía Nacional, y garantizar una ciudad segura y organizada.
- Participación activa de las Juntas Vecinales para combatir la delincuencia y el abigeato.
- Establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional.
- Establecer los servicios de serenazgo y vigilancia ciudadana con la participación de los barrios y comunidades.
- Adquisición de vehículos motorizados para el servicio de serenazgo debidamente implementados en coordinación con la PNP.

5.- Deporte y Recreación

- Implementación de ambientes para el funcionamiento de la liga Distrital en el Estadio Municipal.
- Reconstrucción y Modernización del Estadio.
- Construcción de un coliseo municipal.

6.- Mujer el Niño y la Juventud

- Implementación de la Oficina de Desarrollo de la Mujer. (DEMUNA)
- Creación de la casa de la Juventud para formar.
- Valorar a la Mujer en las actividades productivas de la zona.
- Fortalecimiento de la familia, protección de la niñez y promoción de la Juventud.

B.- DIMENSIÓN ECONÓMICA:

1.- Agropecuaria

- Apoyo con gestión de cobertizos para los productores ganaderos
- Establecer progresiva y sistemáticamente de la ganadería, a fin de alcanzar mejores formas de organización, participación y producción agropecuaria.
- Impulsar la industrialización de la producción de leche.
- Transformación de los derivados pecuarios.
- Mejoramiento de la calidad genética mediante transplante de embriones.
- Gestionar Microcréditos para los ganaderos.

- Adquisición de pastos cultivados.
- Asistencia Técnica permanente en Pecuaria a través de la Municipalidad.
- Gestionamiento del proyecto de irrigación para el mejoramiento agropecuario.
- Capacitación permanente e implementación a promotores agropecuarios.
- Construcción de un mercado municipal.
- Instalación de una balanza electrónica para la producción pecuaria.
- Impulsar la crianza de animales menores para la exportación
- Implementación a las postas veterinarias para contribuir en el mejoramiento a la ganadería
- Adquisición de maquinarias agrícolas debidamente implementadas.

.2.- Pesquero

- Proyectos de investigación en la construcción de Piscigranjas.
- Fomentaremos la crianza de trucha como fuente de desarrollo económico.
- Proyectaremos la Micro-Empresa, con el fin de articular esfuerzos en el sector pesquero para la reactivación de la producción de trucha natural en el río Ramis, con miras a la descontaminación.
- Apoyo a la gestión de líneas de crédito para la actividad piscícola de productores organizados.

2.- Industria

- Establecimiento de una planta procesadora de productos lácteos
- Impulsar y promover la creación de Micro-empresas industriales.
- Prestar facilidades a Empresarios para invertir en el Distrito.

2.- Artesanía y Comercio

- Promover Ferias artesanales y comerciales para exponer la producción de Artesanos y microempresarios
- Venta de Producción de los Artesanos en forma organizada.
- Adquisición de maquinaria a los centros artesanales.
- Fomentaremos la artesanía a través de capacitaciones a organización de club de madres.
- Apoyo a los productores, artesanos organizados en gestión de talleres y ferias.
- Capacitar a las organizaciones de mujeres en la producción de tejidos de chompas con máquinas industriales.

3.- Turismo

- Remodelación de la Iglesia Matriz de Taraco.
- Impulsar un Festival de Arte y Cultura mediante los centros educativos.
- Incentivar las Fiestas Patronales.
- Promover circuitos turísticos con coordinación con Municipio Provincial.
- Difundir por los medios de comunicación la riqueza turística de nuestro Distrito.
- Recuperar la Fiesta Tradicional, histórica y turística del Distrito de Taraco.
- Implementación del Museo Municipal del distrito, para mayor afluencia turística interna y externa.
- Construcción de un mirador turístico en un lugar estratégico.

4.- Minería

- Taraco cuenta con zonas mineras que solo falta identificar y zonificar.
- Explotación de cantera de agregados para la ejecución de caminos vecinales.

5.- Energía

- Ampliar la cobertura de la electrificación hacia los sectores rurales al 100 %
- Mejorar la capacidad organizativa y de gestión de la población para lograr la aprobación de proyectos de electrificación trifásica.
- Gestionar la instalación del alumbrado Público en Zonas estratégicas.
- Renovación de la línea monofásica a trifásica.

6.- Desarrollo de Microempresas.

- Impulsar y promover la creación de Micro y Pequeñas empresas.
- Gestionar crédito para los Micro y Pequeñas empresas.
- Promocionar e incentivar a los Productores de zona.
- Impulsar la modernización empresarial con innovación tecnológica.
- Promover la participación activa, desarrollo y capacitación de jóvenes emprendedores.

C.- DIMENSIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL:**1.- Transporte y Comunicación**

- Construcción de un mini-terminal municipal.
- Adquisición de maquinaria pesada para contribuir al mejoramiento del transporte y a la solución de problemas de los caminos vecinales.
- Mantenimiento y mejoramiento de carreteras, Puentes y caminos vecinales a centros poblados y comunidades

2.- Infraestructura Básica

- Construcción de un Coliseo Cerrado con más de 15,000 espectadores.
- Remodelación del Mercado Central.
- Construcción de un garage municipal debidamente implementada.
- Construcción de un parque denominado. MI FAMILIA
- Construcción de un campo ferial en zona estratégica.
- Pavimentación de arterias de la ciudad.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Mantenimiento de la defensa riveraña del río ramis.
- Circuito turístico con vías alternas a cada comunidad

3.- Recreación y Medio Ambiente

- Impulsar la descontaminación del río Ramis.
- Creación del Parque Ecológico.
- Implementación de áreas recreativas para adultos, jóvenes y niños.
- Arborización a nivel del distrito de taraco.

4.- Ordenamiento Territorial Integral

1. Contar con un Catastro Urbano Rural coordinado con COFOPRI.
2. Contar con un plan director del distrito.
3. Fortalecimiento del Servicio de Limpieza Pública.
4. Cuidado y mantenimiento del medio Ambiente y Ornato de ciudad.

5.- Desarrollo Territorial

- Gestionar el Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público.

- Remodelación del Palacio Municipal.
- Mantenimiento de Puentes y Pontones Vehicular.
- Ampliación de agua, redes de alcantarillado y planta de tratamiento.
- Construcción de Pozos Sépticos en Zona Rural.
- Electrificación Rural en los poblados que aun carecen de este servicio.

D.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:

1.- Desarrollo Institucional

- Implementar el programa de Desarrollo de capacidades para mejorar el desempeño laboral institucional.
- Fortalecer el sistema Informático Municipal para un mejor servicio administrativo a la comunidad
- Simplificación de los procedimientos administrativos para una atención de calidad a los ciudadanos.
- Modernizar la administración Municipal.
- Celeridad de los trámites administrativos.
- Revalorar los principios de honestidad, eficiencia, honradez y responsabilidad en el trabajo gerencial.

2.- Desarrollo Urbano Rural

- Desarrollo de un Plan Estratégico concertado y tecnificado en toda sus áreas..
- Gestionar servicios de energía en alumbrado Público.
- Impulsar el mantenimiento de redes de alcantarillado.
- Rehabilitación y mejoramiento de caminos carrozables.

3.- Modernización Institucional

- Planificación Urbana
- Mejorar la calidad de servicio hacia los pobladores
- Mejorar la gestión Pública
- Fomentar el orden urbano y rural
- Concertación, participación y responsabilidad social.

2.- Sistema de Comunicación

- Instalar Centros de comunicación en Centros Poblados.
- Gestionar para la instalación de pararrayos.
- Instalar centros de información (Internet)
- Gestionar la instalación de antenas Parabólicas.

3.- Administración Municipal

- Gestión Municipal Transparente, Eficiente y Eficaz.
- Fortalecimiento organizacional y de planificación de las instituciones públicas (educación, salud, agricultura, etc.) y privadas.
- Promover las inversiones locales y atraer las inversiones extra- locales para participar en mejores condiciones para el desarrollo de nuestro Pueblo.

4.- Participación Ciudadana

- Realización de cabildos abiertos y sesiones públicas con la participación activa de los representantes de las comunidades campesinas, centros poblados y población en general.

- Impulsar proyectos de capacitación y otros para la conservación del medio ambiente y la eminente amenaza de contaminación ambiental de nuestro distrito.
- Implementar la Organización Vecinal.
- Impulsar y realizar el presupuesto participativo.
- Participación Ciudadana en el proceso de Presupuesto participativo.
- Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones sociales de base.

V.- PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

Al fin del periodo 2011-2014 se propone realizar una comparación a partir de la línea base. Con ayuda de las siguientes herramientas:

Reporte actualizado del desarrollo de actividades realizadas por el gobierno municipal (Página Web).

Revisión anual del gasto publico informe económico anual.

Visitas de campo observación in situ como se lleva acabo el desarrollo de los diferentes proyectos aplicados al distrito.

Fiscalización por los regidores de la municipalidad.



ANEXO 05

PROYECTO DE LEY Nro.....

**LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 21°
DE LA LEY 26300, LEY DE LOS
DERECHOS DE PARTICIPACION Y
CONTROL CIUDADANO**

El Ciudadano que suscribe, Mario Calani Morales, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por el artículo 11° de la ley de los Derechos de Participación y control Ciudadano presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley

I. Fórmula Legal

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nro. 26300 LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANO, E INCORPORAR CAUSALES PARA LA REVOCATORIA DE LAS AUTORIDADES".

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 21° de la Ley Nro. 26300 Ley de los Derechos de participación y control ciudadano, con la finalidad llenar el vacío legal.

Artículo 21.-Los ciudadanos tienen derecho de revocar a sus autoridades elegidas, el cual procede con la motivación de la revocatoria. La solicitud de la revocatoria se refiere a una autoridad en particular, deberá contener las razones que la fundamentan, Por el incumplimiento del plan de gobierno o por la insatisfacción general de la ciudadanía.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

FINALES PRIMERA.- Derogación

Deróguense las demás normas, resoluciones y disposiciones que se opongan o limiten la aplicación de la presente ley.

Puno, enero de 2017

Mario Calani Morales

DNI. Nro. 01329050

I. Exposición de Motivos

La revocatoria es un derecho constitucional reconocido en la carta política del país de 1993 como en la ley Nro. 26300 Ley de los derechos de participación y control ciudadano del 3 de mayo de 1994. Según el Art. 2 inciso 17 y el art. 31 Contempla:

Art. 2.-Toda persona tiene derecho:

17.-A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Artículo 31°. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad.

Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos. Respecto al proceso de revocatoria la Ley de derecho de participación y control ciudadano contempla en su art. 20° lo siguiente:

Artículo 20o.- La Revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

- a) Alcaldes y Regidores;
- b) Autoridades regionales que provengan de elección popular;
- c) Magistrados que provengan de elección popular.

Mientras la revocatoria siga estando configurada como hasta hoy, no contribuirá a lograr el bienestar general de las personas y seguirá siendo utilizada, en muchos casos, como instrumento de desestabilización y captura del municipio por parte de los candidatos

perdedores, convirtiéndose en fuente de conflictos sociales que perjudican a la población más pobre.

Si nos acostumbramos a revocar a nuestras autoridades sin justificación, la gobernabilidad se hace imposible, las instituciones se debilitan y la democracia pierde su sentido. Se trata de poner límites razonables para que los ciudadanos no se perjudiquen al no recibir adecuadamente los servicios básicos que les corresponde. Señala aspectos que debe ser considerado en la reforma:

- El establecimiento de causales: la pérdida de legitimidad, falta de cumplimiento de las promesas electorales
- El número de firmas para iniciar el proceso
- El periodo en el que debe estar habilitado el inicio de proceso
- El porcentaje de votos que define la revocatoria de una autoridad
- Reembolso de lo invertido por los promotores de la revocatoria. (Vega, 2013)

Teniendo como antecedente la legislación Colombiana que la Ley Nro.134 de 1994 sobre los mecanismos de participación ciudadana señala en su Título VII del Art. 64 señala lo siguiente” Motivación de la Revocatoria. El formulario de solicitud de convocatoria a la votación para la revocatoria, deberá contener las razones que la fundamentan, por la insatisfacción general de la ciudadanía o por el incumplimiento del programa de gobierno”.

La presente iniciativa propone la modificación del artículo 21° de la Ley Nro. 26300 que garantizara la participación y control ciudadano que a la fecha viene generando desestabilización en los gobiernos locales y por ende en el debilitamiento de la participación democrática.

II. Análisis de Costo—Beneficio

El presente proyecto de ley no genera gasto al erario nacional, por el contrario, permitirá establecer mejor la regulación sobre la participación y control ciudadano y así beneficiará de manera concreta a mantener un clima de paz social y estabilidad política en los siguientes procesos de revocatoria de autoridades

ANEXO 06**ARTICULO JURIDICO****INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO Y SU INCIDENCIA EN LA REVOCATORIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO –REGIÓN PUNO 2012.****Mario Calani Morales**

Egresado de la Carrera Profesional de Derecho, Universidad Nacional del Altiplano

RESUMEN

La consulta popular de revocatoria de autoridades municipales y regionales, permite a los electores pueden destituir o ratificar en su cargo al representante anteriormente electo. En tal sentido el trabajo de investigación se realizó con el objetivo de determinar el grado de incidencia del incumplimiento del Plan de Gobierno en las dimensiones de servicio públicos, sociales, económicas y ambientales en la Revocatoria del alcalde de la Municipalidad distrital de Taraco-Región Puno 2012. El diseño de investigación es cuantitativo, por que recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables, y es de tipo correlacional porque es aquella en la que asocia y relaciona las variables. Consecuentemente de acuerdo al resultado de la investigación se refleja que el 87.65% de los electores indican que el Alcalde del Distrito de Taraco no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el organismo electoral. En definitiva, el incumplimiento del plan de gobierno de la autoridad edil es la causa principal para la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de Taraco.

Palabras Claves: Ciudadanía, Control, Incidencia, Democracia, Mandato, Municipalidad, Plan de Gobierno, Consulta popular.

ABSTRACT

The popular referendum of municipal and regional authorities allows voters to remove or ratify the formerly elected representative. In this sense, the research was carried out with the objective of determining the degree of incidence of non-compliance with the Government Plan in the dimensions of public, social, economic and environmental services in the Revocation of the mayor of the Taraco Municipal District-Puno Region 2012. The research design is quantitative, because they collect and analyze quantitative data on variables, and it is of the correlational type because it is the one in which it associates and relates the variables. Consequently according to the result of the investigation it is reflected that 87.65% of the Voters indicate that the Mayor of the District of Taraco did not comply with the plan of government presented to the electoral body. In short, failure to comply with the plan of government of the mayoral authority is the main cause for the recall of the mayor of the district municipality of Taraco.

Keywords: Citizenship, Control, Advocacy, Democracy, Mandate, Municipality, Government Plan, Popular Consultation.

INTRODUCCION

La revocatoria de autoridades municipales, se da en distintas Provincias y Distritos, en tal sentido el problema general está orientada a; ¿De qué manera incide el incumplimiento del plan de gobierno en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de Tarco-región Puno?

En la investigación se ha propuesto los siguientes problemas específicos de estudio: ¿Cómo ocasiona la ineficacia de los servicios públicos en la revocatoria del alcalde?

¿En qué medida la ineficacia de los servicios sociales, es causal de la revocatoria del alcalde? ¿Cómo motiva el incumplimiento del desarrollo económico en la revocatoria del alcalde? ¿De qué manera el incumplimiento de la preservación del medio ambiente, coadyuva a la revocatoria del alcalde?

La Revocatoria como un derecho de control ciudadano de las autoridades municipales, nos permite destituir de sus cargos los alcaldes y regidores, cuyas causales no existe en la ley, es decir hay un vacío legal solamente requiere una fundamentación de hecho, más no probanza documentada; lo cual evidentemente genera incertidumbre en la autoridad elegida, puesto que en ocasiones es utilizada como venganza política contra la autoridad elegida.

En el mecanismo de participación y control ciudadano es importante, normar los motivos y causales de la revocatoria en beneficio de la población para así consolidar la democracia y la participación ciudadana en forma adecuada y con normas bien establecidas. Esto contribuirá en el fortalecimiento de la democracia, la credibilidad de un gobierno, además permitirá a las autoridades cumplir el ejercicio responsable de la función pública y promover el diálogo, consenso y la concertación para fortalecer la gobernabilidad Municipal. También la tesis contribuirá y enriquecerá al desarrollo de la Ley de los Derechos de participación y Control Ciudadano, derecho municipal y el derecho administrativo, porque para avanzar en el proceso de legitimación democrática en el Perú es necesario que las normas sean claras y así la ciudadanía confíe en sus líderes políticos, en particular, en quienes desde el gobierno son responsables de la conducción del país.

Para la investigación se ha formulado las siguientes Hipótesis: El incumplimiento del Plan de Gobierno incide directa y significativamente en la Revocatoria del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco –Región Puno 2012. Así mismo que la ineficacia de las dimensiones de los

servicios públicos, sociales, desarrollo económico y el medio ambiente es la causa principal que incide en la revocatoria del alcalde.

I.-MARCO TEORICO

1.1.-MUNICIPALIDAD.-

Las municipalidades son las entidades del estado más cercanas a la población. Están ubicadas en todo el territorio nacional y están facultadas para ejercer el gobierno en su jurisdicción, ya sea distrital o provincial. En ella se encargan de brindar los servicios básicos a la población, así como promover el desarrollo de su zona. Son instancias de gobierno, que organiza la vida social en un determinado territorio, para lo cual nuestra Constitución política les otorga autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esto quiere decir que un distrito o provincia el concejo municipal (La suma de regidores y el alcalde) es elegido democráticamente por la población y esto les otorga una cuota de poder que puede administrar sin injerencia del gobierno central en la política local. Así mismo, quiere decir que cuenta con un presupuesto propio que el gobierno central les debe transferir y, además, puede generar sus propios ingresos y buscar donaciones o convenios que le generan nuevos ingresos (Rios Morales, 2008)

1.2.-FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

“Las funciones municipales son tres grandes grupos: Servicios públicos, Servicios sociales, desarrollo local y el medio ambiente:

-Servicios públicos.-La calidad de vida de las personas tiene la relación directa con el entorno en el que viven: si es un espacio limpio, con alumbrado público, con agua y desagüe; con parques y lugares de esparcimiento; seguridad, con mercados y camales controlados y limpios. Algunos de estos servicios son incluso Necesidades básicas. Todos estos servicios dependen de la acción municipal y es a través de ellos que las municipalidades inciden directamente en la calidad de vida de las personas.

-Servicios sociales.- Son el conjunto de servicios que brinda la municipalidades Distritales o Provinciales que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza o en situación de exclusión en su jurisdicción.

-Desarrollo económico local.-El desarrollo económico debe estar basado en principio como el Desarrollo Humano, entendido como un proceso por medio del cual se procura que las personas desarrollen libre y plenamente sus capacidades, en donde todos, hombres y mujeres, sean sujetos y beneficiarios del desarrollo. Anteriormente el desarrollo estaba asociado a los bienes materiales, a la producción, productividad, la distribución de la riqueza, pero hoy, el centro de atención debe ser la persona.

-El medio ambiente.-El deterioro de la naturaleza y el equilibrio ambiental, ocasionado por distintas actividades humanas viene poniendo en peligro la continuidad de nuestra existencia y de la vida en general en el planeta. En ese sentido, la promoción del desarrollo se articula con la gestión ambiental, entendido como un proceso orientado a administrar, planificar, evaluar y monitorear con la mayor eficiencia posible los recursos ambientales existentes en un determinado territorio, buscando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes” (Rios, 2008)

1.3.-LA ALCALDIA

Todo alcalde debería ejercer dos tipos de liderazgo para una exitosa Gestión Municipal: Liderazgo institucional, el alcalde lo ejerce en la municipalidad, y sabe planificar, organizar, dirigir, supervisar, participa compartir, dialogar, escuchar y concertar. Y Liderazgo Local, el alcalde lo ejerce en su respectiva jurisdicción atendiendo permanentemente a la población, generando espacios de participación vecinal, fomentando espacios de concertación con todos los actores locales de su circunscripción, cumpliendo con la promesas efectuadas durante la campaña electoral, elevando y mejorando el nivel y la calidad de vida de la población de su jurisdicción, entre otras importantes acciones”

1.4.-ACCIONES PARA PROMOVER UNA ADECUADA GOBERNABILIDAD

Entre las principales puedo mencionar: Manejo eficiente de la economía institucional, transparencia en las acciones y decisiones de gobierno, Rendición de cuentas públicamente, Adecuada observancia de la ley en los actos de gobierno, Ejercicio responsable de la función pública y Promover el dialogo, el consenso y la concertación para fortalecer la Gobernabilidad municipal (Alfaro, Manual del Alcalde y Regidor Moderno, 2007)

1.8.-DERECHO DE CONTROL CIUDADANO

Según Virgilio Hurtado, Los ciudadanos tienen el derecho político y constitucional de controlar a sus autoridades elegidas en elección popular, como los alcaldes y regidores,

presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales y jueces de paz. Y lo pueden hacer a través de la revocatoria.

1.9.-CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA.

La revocatoria del mandato, recalcó constituye un procedimiento a través del cual los electores tienen el derecho a destituir del cargo a: alcaldes y regidores, presidentes regionales, vicepresidentes regionales y consejeros regionales, jueces de paz que provengan de elección popular a quienes él mismo eligió, antes de que concluya el periodo de su mandato.

“Mientras la revocatoria siga estando configurada como hasta hoy, no contribuirá a lograr el bienestar general de las personas y seguirá siendo utilizada, en muchos casos, como instrumento de desestabilización y captura del municipio por parte de los candidatos perdedores, convirtiéndose en fuente de conflictos sociales que perjudican a la población más pobre.

Si nos acostumbramos a revocar a nuestras autoridades sin justificación, la gobernabilidad se hace imposible, las instituciones se debilitan y la democracia pierde su sentido. Se trata de poner límites razonables para que los ciudadanos no se perjudiquen al no recibir adecuadamente los servicios básicos que les corresponde. Señala aspectos que debe ser considerado en la reforma:

- El establecimiento de causales: la pérdida de legitimidad, falta de cumplimiento de las promesas electorales
- El número de firmas para iniciar el proceso
- El periodo en el que debe estar habilitado el inicio de proceso
- El porcentaje de votos que define la revocatoria de una autoridad
- Reembolso de lo invertido por los promotores de la revocatoria” (Vega, 2013)

1.10.-REVOCATORIA DE AUTORIDADES Y SUS CONSECUENCIAS

Este mecanismo democrático, viene siendo utilizado a la fecha bajo dos modalidades:

a) Algunos políticos resentidos o porque perdieron las elecciones, recurren a este instrumento legal, como una revancha, con el fin de crearle problemas a las autoridades electas. También es utilizado por algunas personas, únicamente con el afán de ponerles zancadillas a ciertas autoridades, como un mero hecho de antipatía hacia estas autoridades;

en este caso la revocatoria es muy mal utilizada y en lugar de traer beneficios perjudica a los pueblos.

b) Por otro lado esta facultad ciudadana, es utilizada para cambiar a las autoridades que no cumplen con sus promesas electorales, es decir, utilizaron el engaño y la mentira para hacerse elegir; o simplemente son deficientes, ineptos o corruptos y que no cumplen con sus funciones y obligaciones para los que fueron elegidos; en este último caso, la revocatoria es bien utilizada y se asume que los ciudadanos lo acogen mayoritariamente sin ninguna presión y es posible cambiar a esas malas autoridades (Merma, 2012)

1.11.-BASES LEGALES

La Constitución Política del Perú establece en el art. 2 inciso 17 y el art. 31 lo siguiente:

Art. 2.-Toda persona tiene derecho:

17.-A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO LEY Nro 26300.

Artículo 20o.- La Revocatoria es el derecho que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a:

- a) Alcaldes y Regidores;
- b) Autoridades regionales que provengan de elección popular;
- c) Magistrados que provengan de elección popular.

La ley Nro 30315 ha modificado el art. 21, el texto es la siguiente:

Artículo 21. - Procedencia de solicitud de revocatoria

Los ciudadanos tienen el derecho de revocar a las autoridades elegidas. La solicitud de revocatoria se requiere a una autoridad en particular, procede por una sola vez en el período del mandato y la consulta se realiza el segundo domingo de junio del tercer año del mandato para todas las autoridades, salvo el caso de los jueces de paz que se rige por ley específica. La solicitud se presenta ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), debe estar fundamentada y no requiere ser probada. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) resuelve las solicitudes presentadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, en caso de ser denegada procede recurso de apelación ante el

Jurado Nacional de Elecciones (JNE) el cual resuelve dicho recurso en un plazo no mayor de quince (15) días calendario. No procede recurso alguno contra dicha resolución. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convoca a consulta popular para las solicitudes que han sido admitidas.

Las causales de vacancia o suspensión y los delitos no pueden ser invocados para sustentar los pedidos de revocatoria.

La adquisición de kits electorales para promover la revocatoria se podrá efectuar a partir de junio del segundo año de mandato de las autoridades a que se requieren los incisos a) y b) del artículo 20 de la presente Ley.

Los fundamentos deben ser hechos públicos por los promotores y por los organismos electorales a través de los medios de comunicación desde que se declara admitida la solicitud de revocatoria y hasta que se realice la consulta

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS LEY N° 28094 REGULACIÓN LEGAL DEL PLAN DE GOBIERNO

Artículo 23° A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral.

El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

II.-METODOLOGIA

El presente trabajo de investigación es de diseño cuantitativo y correlacional, es cuantitativa, por que recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables (Gonzales, 2008) y es correlacional porque es aquella en la que asocia y relaciona las variables.

El proyecto de investigación se enmarca en el área de Derecho municipal y derecho administrativo.

La población es un total de 10,977 electores que sufragaron en las elecciones en el distrito de Tarco-Región Puno. La muestra de la investigación se determinó por muestreo probabilístico, y por el tipo de muestra aleatoria simple, con un margen de error de 10% y 90% de certeza, según la tabla de Fisher-Arkin-Colton la muestra es de 99 electores.

Para lograr el objetivo general y los cuatro objetivos específicos se ha utilizado la técnica de encuesta, con su instrumento de cuestionario para la recopilación de información, muy cuidadosamente estructurado lo cual nos ha permitido que los electores nos respondan adecuadamente. Y así mismo para la correlación de las variables se ha aplicado la prueba estadística del Chi cuadrado de Pearson obteniendo unos resultados adecuados. Este trabajo se ha realizado en el Distrito de Tarco Provincia de Huancané en el mes de octubre del 2016, específicamente en los centros poblados de Ramis, Puquis, Huanculusco y las comunidades de Tumi grande, Collana y así mismo en la zona urbana del distrito con todas las autoridades: Alcaldes de los Centros Poblados, Presidente de las comunidades, Tenientes Gobernadores y los ciudadanos. Porque era tan importante la participación de los ciudadanos de esa jurisdicción porque ellos viven en el lugar y conocen su realidad política, económica y social del Distrito.

III.-ANALISIS DE DATOS Y DISCUSION

3.1.- Determinar el grado de incidencia del incumplimiento del plan de gobierno en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco.

El 84.38% de los electores indican que el alcalde del distrito de taraco no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el organismo electoral. En definitiva, el incumplimiento del plan de gobierno de la autoridad edil es la causa principal que incidió para la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané. En tal efecto no existe la normatividad que señala que la causa de la revocatoria es el incumplimiento de la promesa electoral.

3.2.- -Determinar la ineficacia de servicios públicos que ocasiona la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.

3.2.1.-Instalación de agua potable en las comunidades y centros poblados

Los resultados revelan lo siguiente: El 85.86% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de elecciones. Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2= 22.9128$ mayor al $X_t^2= 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento del servicio de agua potable influyo en la revocatoria del alcalde, porque este servicio es una necesidad que tiene que atenderse a la población.

3.2.2.-Limpieza pública y ornato de la ciudad

El 77.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de lecciones.

Se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2=20.063$ mayor al $X_t^2= 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido concluimos, que el incumplimiento de atender este servicio de limpieza pública ocasiona la revocatoria del alcalde, siendo una necesidad su atención sino estaría atentando contra la salud de la población.

3.2.3.-Seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados

Una gran mayoría consistente en el 86.87% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones. Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2= 25.1871$ mayor al $X_t^2= 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido concluimos, que a falta de implementación de la seguridad ciudadana en todas las comunidades y centros poblados, por parte de la autoridad influye en la revocatoria del alcalde de la municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

3.2.4.-Mantenimiento y apertura de caminos vecinales

Una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su plan de gobierno.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 22.8161$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el indicador el incumplimiento del mantenimiento y apertura de caminos vecinales ocasiona la revocatoria del alcalde, porque las vías de comunicación son fundamentales para que exista un acercamiento de la autoridad frente a la población.

3.3.- -Precisar la ineficacia de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.

3.3.1.-Vaso de leche con productos andinos de la zona

Los resultados es que una gran mayoría consistente en el 81.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado el plan de gobierno ante el jurado nacional de lecciones.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 20.5053$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de dar vaso de leche con productos de la zona es la causa de la revocatoria del alcalde. Es un servicio social que la población requiere una atención prioritaria.

3.3.2.-Construcción y mejoramiento de las aulas de las instituciones educativas

Según los resultados una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con el plan de gobierno presentado ante el jurado nacional de lecciones.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 15.6734$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la construcción y mejoramiento de las aulas de las instituciones educativas, si incidió en la revocatoria del alcalde. Elevar el nivel cultura de los estudiantes es importante por tal razón es necesario prestar esa atención.

3.3.3.-Infraestructura y equipamiento de los centros de salud.

Los resultados nos indicaron que una gran mayoría consistente en el 87.9% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su promesa electoral.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 22.3076$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud, sí incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

3.4.-Establecer que el incumplimiento del desarrollo económico motiva la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.

3.4.1.-Actividad agropecuaria para elevar el ingreso económico de la familia

El 80.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su compromiso ofrecido a la población. Es más, como consecuencia del incumplimiento del plan de gobierno, el **85.86%** de los electores optan por revocar al alcalde y solo el mínimo porcentaje del 14.14% vota en contra de la revocatoria. Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 20.7121$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la mejora de actividad agropecuaria para elevar el ingreso económico de la familia, sí incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

3.4.2.-Ferias artesanales y comerciales

los resultados revelan que una gran mayoría consistente en el 88.9% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con su promesa electoral.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 37.6563$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la creación ferias artesanales y comerciales; influyo en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

3.5.-Comprobar que el incumplimiento en la preservación del medio ambiente coadyuva a la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco.

3.5.1.-Descontaminación del rio ramis

Los resultados revelan lo siguiente: una gran mayoría consistente en el 84.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el jurado nacional de lecciones.

Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 31.0635$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la descontaminación del rio ramis, incidió en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

3.5.2.-Arborización a nivel de todo el distrito de taraco

Una gran mayoría consistente en el 83.8% de los electores indican categóricamente que el alcalde no cumplió con lo presentado en el plan de gobierno en el Jurado Nacional de Elecciones. Estadísticamente, al 90% de certeza y 10% de margen de error, se aplicó la prueba estadística del Chi Cuadro de Pearson obteniendo un resultado de $X_c^2 = 32.0233$ mayor al $X_t^2 = 4.61$, en 2 grados de libertad. En tal sentido, concluimos que el incumplimiento de la arborización a nivel de todo el distrito de taraco, influyo en la revocatoria del alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco Provincia de Huancané.

CONCLUSIONES

-En líneas generales el incumplimiento del plan de gobierno incide significativa y positivamente en la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco provincia de Huancané Región Puno, porque el 87.65 % de los ciudadanos del distrito de taraco aseveran que el alcalde no cumplió definitivamente con lo propuesto en su plan de gobierno durante la campaña electoral. Esta incidencia es demostrada con la prueba estadística de Chi cuadrado, toda vez que el incumplimiento del plan de gobierno se asocia con la revocatoria del alcalde.

-Con relación a la dimensión de servicios públicos propuestos en el plan de gobierno del alcalde que fue revocado, se tiene el 86.60% de los electores indica que el burgomaestre no ha cumplido con el compromiso de: Instalación de agua potable, limpieza pública, ornato de la ciudad, seguridad ciudadana. Estadísticamente, la prueba de Chi cuadrado indica el no cumplimiento de servicios públicos tiene relación directa con la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco periodo 2011- 2014.

-Respecto a la dimensión de servicios sociales, el compromiso asumido por el alcalde en su plan de gobierno: El 91% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento en su gestión de los servicios sociales como son: dotación de vaso de leche con productos andinos de la zona, construcción y mejoramiento de las aulas en las instituciones educativas y construcción de infraestructura y equipamiento de los centros de salud en el distrito. La prueba estadística de Chi cuadrado asocia el no cumplimiento de los servicios sociales como causal de la revocatoria del alcalde de la municipalidad distrital de taraco.

-Con respecto a la dimensión del desarrollo económico propuesto en el plan de gobierno por el alcalde en la campaña electoral: El 88.40% de los electores aseveran categóricamente el no cumplimiento con impulsar la actividad agropecuaria para elevar los ingresos económicos de las familias de los ciudadanos del ámbito distrital y promover, facilitar las ferias artesanales y comerciales, toda vez de que esta actividad es básico en toda actividad económica. Pues bien, la prueba estadística de Chi cuadrado establece que el incumplimiento del desarrollo económico motivo fehacientemente en la revocatoria de la autoridad municipal.

-Respecto a la dimensión del medio ambiente, como uno de los problemas más álgidos de estos últimos tiempos, la autoridad edil en su plan de gobierno propuso contrarrestar esta problemática; sin embargo, frente a la negativa de su accionar el 87.90% de los electores indican que el burgomaestre incumplió resolver esta problemática, tanto la arborización a nivel de todo el distrito de taraco. La prueba estadística de Chi cuadrado confirma que el incumplimiento de la preservación del medio ambiente coadyuva en la revocatoria del alcalde.

BIBLIOGRAFÍA

Diccionario de la lengua española . (2014). madrid.

Aguila, J. Tecnicas de investigacion. Lima: San Marcos.

Alfaro, J. (2007). Manual de Gestion Municipal. Lima: FECAT E.I.R.L.

Alfaro, J. (2007). Manual del Alcalde y Regidor Moderno. Lima: FECAT.

Andrade, E. Introduccion a la Ciencia Politica. Lima.

Berrios, V. (2007). Nueva Ley Organica de Municipalidades. Lima: BERRIOS.

Bustamante, B. (2007). Programa de Gobierno Municipales. Antioquia.

Castillo, J. (2005). articulo.

Charaja, F. (2011). Metodologia de Investigacion. Pun o.

Cucho, M. (2015). Pomoviendo una cultura Politica y electoral en la ciudadania. Cartilla de Educacion Electoral , 1-33.

Gomero, G. Metodo de investigacion Cientifica. Lima: FAKIR.

Hernandez, R. (1999). Metodologia de Investigacion. Colombia: Nomos S.A.

Loewenstein, K. (1979). Teoria de la Constitucion. Barcelona-Caracas- Mexico: ARIEL.

Lora, V. (2005). Valores sociales. Complejo Socio Cultural , 1-23.

Mendoza, D. (2001). Descentralización, municipio y gobernabilidad democrática.

Cochabamba-Bolivia: Educación y Cultura.

Merma, J. (25 de abril de 2012). revocatoria de sus autoridades y sus consecuencias. Los Andes .

Pineda, J. (2008). Investigación Jurídica. Puno: Pacífico.

Purisaca, N. (2005). Como Ganar las Elecciones: Marketing Político. Lima: Palomino E.I.R.L.

Quesada, F. (2012). Manual de Ciencia Política. Lima: San Marcos.

Ramos, C. (2011). Como Hacer una Tesis de Derecho. Huancayo: Iustitia S.A.C.

Ríos, N. (2008). El Gobierno Municipal. Cuaderno para la gestión Municipal , 1-57.

Rubio, M. (2009). Sistema Jurídico Introducción al Derecho. Lima: Fondo.

Salinas, R. (2009). Delitos contra la Administración Pública. Chiclayo: IUSTITIA.

Silvina, H. (2009). Compendio de Legislación electoral. Lima.

Ugarte, A. (2006). Manuales prácticos para la Gestión municipal. Lima: INICAM.

Vega, E. (2013). Cuadernos para el Diálogo político. Diálogo por un buen gobierno: Revocatoria, control y gobernabilidad democrática, (págs. 1-71). Lima.